



CORTES GENERALES  
**DIARIO DE SESIONES DEL  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**  
**COMISIONES**

Año 2017

XII LEGISLATURA

Núm. 145

Pág. 1

## **ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD**

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ARTURO GARCÍA-TIZÓN LÓPEZ**

Sesión núm. 7

celebrada el martes 7 de marzo de 2017

Página

**ORDEN DEL DÍA:**

**Proposiciones no de ley:**

- Sobre medidas para la profundización y mayor desarrollo del ecosistema de startups de Internet en España. Presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. (Número de expediente 161/000608) ..... 2
- Relativa a garantizar la continuidad de la recuperación económica y la creación de empleo. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000645) ..... 8
- Sobre la imposición de un impuesto solidario a los bancos. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. (Número de expediente 161/001270) ..... 13
- Relativa a impulsar la adhesión de España al sistema europeo de patente unitaria. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001395) ... 18
- Relativa a la prórroga del plazo previsto en el artículo 1.º de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, para la medida de moratoria de lanzamiento de deudores hipotecarios de su vivienda habitual. Presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). (Número de expediente 161/001360) ..... 25
- Por la que se insta al Gobierno a establecer un compromiso estable y prioritario con la inversión en actividades de I+D+i, como eje de transformación económica, creación de empleo y de superación de la crisis. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000556) ..... 30

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 2

- Relativa a implementar la transparencia y accesibilidad de la información referente a las titulaciones de hipotecas. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. (Número de expediente 161/000591) ..... 36

Se abre la sesión a las diez de la mañana.

### PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **SOBRE MEDIDAS PARA LA PROFUNDIZACIÓN Y MAYOR DESARROLLO DEL ECOSISTEMA DE STARTUPS DE INTERNET EN ESPAÑA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. (Número de expediente 161/000608).**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Señorías, buenos días a todos. Habida cuenta del número de proposiciones no de ley que tenemos en la Comisión, voy a rogar a los distintos portavoces que se ajusten lo más posible al tiempo establecido. En primer lugar, para la defensa de las correspondientes proposiciones habrá un tiempo máximo de diez minutos, y por último, para la defensa de enmiendas o fijación de posiciones habrá un tiempo máximo de cinco minutos. Les ruego a los portavoces que sean benévolo con la Presidencia y que se ajusten a este tiempo, a fin de no tener que interrumpir ni suprimir la palabra a ninguno de los portavoces. Al finalizar la Comisión, voy a pedir a todos los portavoces que se queden para sustanciar algunas cuestiones de índole de intendencia que tenemos previstas, pero solo serán cinco minutos.

Vamos a dar comienzo a la sesión. Según nos han pedido algunos grupos, se va a alterar el orden del día propuesto. El 1.º punto del orden del día, la proposición presentada por el señor Xuclà, pasaría a ser la última que debatiríamos y la proposición no de ley presentada por el Partido Nacionalista Vasco pasaría a debatirse en el antepenúltimo lugar. Con esas dos variaciones, si les parece bien a los miembros de la Comisión y no hay ningún inconveniente, continuaríamos con el orden del día tal y como está previsto. ¿Están de acuerdo? (**Asentimiento**).

En primer lugar, comenzaríamos con la proposición no de ley sobre medidas para la profundización y mayor desarrollo del ecosistema de *startups* de Internet en España, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Para su defensa, tiene la palabra el señor Roldán.

El señor **ROLDÁN MONÉS**: Muchas gracias, presidente.

Voy a defender la proposición no de ley de mi grupo sobre medidas para la profundización y mayor desarrollo del ecosistema de *startups* de Internet en España. Creemos que en España se ha hecho poco caso al talento, se ha hecho poco caso al conocimiento y nos queda muchísimo camino por recorrer si queremos estar en la carrera global del talento, que es lo que va a marcar en el futuro el crecimiento económico y la productividad, para obtener como resultado el sostenimiento del Estado de bienestar. En Ciudadanos preferimos cuidar, proteger y atraer al talento, que proteger a corruptos y, por tanto, esta es una iniciativa muy importante. No se ha hecho prácticamente nada por las *startups*, hay un ecosistema de emprendedores que se encuentra en el Paleolítico, en comparación con otras regulaciones de nuestro entorno. Nos parece importantísimo favorecer el entorno para proteger, para quitar trabas, para facilitar la vida, para facilitar el acceso también a la financiación, para reconocer la existencia de que las *startups* son como una *rara avis* que necesitan una protección especial para poder emerger. La innovación es como un jardín, si el jardín lo cuidas y lo riegas, si tienes un entorno institucional adecuado, entonces las flores —las pequeñas empresas innovadoras— emergen. Por el contrario, si no se cuida el jardín, si no se riega, si no se favorece el entorno es muy difícil que tengamos innovación.

En la propuesta hay una serie de puntos, aunque no me voy a extender, que creemos que son importantes. No son propuestas muy nuevas, porque en muchos casos estamos emulando modelos de éxito. En esto no hay que inventar demasiado, tenemos ejemplos desde Estados Unidos hasta Israel o Reino Unido que han conseguido, a través de buenas políticas públicas, impulsar y generar la innovación.

El primer punto, quizás el más importante, plantea generar ese entorno regulatorio imitando el exitoso modelo de Reino Unido, Seed Enterprise Investment Scheme (SEIS). Este modelo propone un entorno adecuado para eliminar al máximo las trabas al principio, que es cuando los emprendedores encuentran más trabas y tienen que meter el dinero de su bolsillo. De esta forma, se eliminan al máximo las cargas

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 3

para que esos innovadores que están en un garaje no se gasten al inicio los 5.000 u 8.000 euros que tienen en pagar cuotas y demás, sino que se los gasten en invertir en sus recursos o en tecnología, en lo que necesiten, y por tanto lo tengan más fácil para innovar.

En los primeros meses de vida es cuando más importante es tener apoyo y tener facilidades para los *business angel*, para los inversores y también para poder transformar las pequeñas empresas en empresas que tengan un tamaño más grande. Esto es importantísimo porque lo que tienen las *startups*, particularmente las tecnológicas, es que al final solo una de cada diez termina sobreviviendo, pero cuando sobreviven consiguen generar un tamaño extraordinario, que les permite ser enormemente productivas. Sin embargo, es importante que muchas intenten avanzar por ese camino, porque si se quedan al principio es imposible que tengamos ninguna empresa. Esa es una de las razones por las que en España prácticamente no conocemos modelos de éxito en este asunto, aunque es verdad que ahora algo está cambiando. Dentro de este marco habría unas deducciones particulares impositivas para eliminar las cargas iniciales, que creemos que serían compensadas con creces —la evidencia muestra que en otros países se ha hecho así— en el futuro por la inversión que realizarían estas empresas, si funcionasen bien porque compensarían estas exenciones vía contribuciones y pago de impuestos.

El segundo punto propone facilitar la creación de empresas. Si escuchas los relatos de cada uno de estos emprendedores que han intentado abrir una empresa, puedes comprobar que encuentran muchísimas dificultades para crearlas. Lo que hay que hacer es facilitar la creación de estas empresas, eliminando las trabas en veinticuatro horas. Además, hay un programa de *match-funding* llamado Yozma en Israel que está siendo un éxito. Este programa consiste en que el sector privado hace una auditoría de aquellos proyectos que valen la pena —no tiene que hacerlo el sector público porque esa no es su labor— y el sector público apoya con financiación aquellos proyectos que el sector privado piensa que pueden tener éxito para reducir un poco el riesgo. Este tipo de programas de *match-funding* han tenido un éxito extraordinario en el mundo. Particularmente, el programa Yozma ha conseguido en menos de una década colocar a Israel —que era un país muy similar a España en términos de emprendimiento— en la absoluta vanguardia global en términos de *startups* e innovación.

Otro problema con el que se encuentran las *startups* de manera sistemática es que las ayudas de I+D no solo han sido recortadas enormemente por el Gobierno, porque parece que no tiene demasiado interés por el capital humano y por la innovación, sino que además están en algunos casos mal diseñadas y no les llegan a los emprendedores. Es decir, estas ayudas se quedan solo en las grandes o muy grandes empresas, porque los requerimientos para acceder a las ayudas de I+D son enormemente restrictivos. Nosotros proponemos ampliar esos criterios para que puedan llegar a las *startups*.

Otra manera de ayudar a estas empresas emergentes, porque las *startups* no tienen prácticamente recursos al principio, es hacer lo que están haciendo todos los países en donde esto ha funcionado. Para permitir atraer al talento, se puede premiar ofreciendo *stock options*, ofreciendo acciones de la compañía, para que después puedan recuperar el dinero. Muchas de estas empresas no tienen capital suficiente al principio para pagar los sueldos que son necesarios, por ejemplo, para pagar a un ingeniero de tecnología o un analista de datos.

El último punto —que también es muy importante— plantea ampliar y mejorar la financiación vía *crowdfunding*, porque ahí estamos también muy atrasados en ese sentido. Creemos que esto solo puede ser positivo y con un marco regulatorio adecuado podemos tener más dinero a través de esa vía para la innovación.

Por tanto, para Ciudadanos el talento es una absoluta prioridad. Desgraciadamente, en el mundo cada vez más nos encontramos con sociedades que han decidido optar por cerrar, por salir de esta carrera global del talento. Ahora ha pasado con el *bretxit* y también con Trump, porque van a poner cada vez más dificultades para que los inmigrantes y los emprendedores y la gente de otros países con ideas hagan cosas allí. Nosotros queremos que aquí puedan estar cómodos, que este país tenga un entorno con unas condiciones hiperfavorables para que se pueda atraer el talento y los negocios, por el clima y por la maravillosa cultura que tenemos, porque realmente tengamos también unas instituciones que apoyen a las empresas para que se genere un ecosistema o un espacio de innovación realmente puntero en el mundo. Queremos ser un paraíso del talento en el mundo y la manera de hacerlo es dejar de poner trabas, que es lo que hemos hecho hasta ahora y empezar a facilitarles la vida a los innovadores y esta iniciativa va en ese sentido.

Muchas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 4

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Roldán.

En defensa de las enmiendas presentadas por un tiempo máximo de cinco minutos tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, el señor González.

El señor **GONZÁLEZ GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, queremos agradecer a Ciudadanos que haya traído aquí esta proposición no de ley. Es necesario que el Estado asuma responsabilidades e impulse un cambio de modelo productivo y el desarrollo de sectores innovadores en tecnología y conocimiento, como son las *startups* de Internet. Sin embargo, creemos que apoyar este tipo de iniciativas es incompatible con apoyar a un Gobierno que cree que las cosas van bien y que se hizo lo que se tenía que hacer cuando se recortaron en la anterior legislatura más de 20.000 millones de euros en I+D+i, un recorte de un 34 % que es el mayor recorte de toda la Unión Europea, más allá de Grecia, Portugal o Irlanda.

Hay una evidencia de que la mayoría de los desarrollos tecnológicos de la tercera y cuarta revolución industrial, de los que beben después la mayorías de las *startups*, provienen del sector público y que hay una relación directa entre inversión del Estado y el desarrollo de ecosistemas innovadores. Esto ocurre porque la financiación privada es demasiado cortoplacista para apostar por este tipo de sectores de alto riesgo y son las instituciones públicas las que tienen que colaborar en el desarrollo de estos sectores. Silicon Valley nació y se desarrolló gracias a la apuesta inversora del sector público, a la cooperación entre Estado y la universidad y las empresas y, en definitiva, gracias a una política industrial en los años setenta en la que Estados Unidos apostó por el desarrollo de sectores innovadores con altas inversiones en el sector público. Lo mismo ocurrió con Arpanet, el germen de Internet e incluso el algoritmo que llevó a Google al éxito estaba financiado con una beca del National Science Foundation de Estados Unidos. Es decir, que para que exista un Mark Zuckerberg o un Larry Page hace falta que antes haya una gestión pública que apueste por la inversión en innovación. Una apuesta adecuada en el sector público no solo sirve para atraer inversión privada en la línea en la que plantean los economistas keynesianos, sino que en el caso de la industria innovadora y de alto riesgo sirve para crear nuevos mercados en la línea de lo que plantea Polanyi.

En España, pese al nulo interés del Gobierno por desarrollar sectores que no sean ladrillos y turismo, hay ejemplos de héroes que consiguen progresar y desarrollar *startups* en mercados de competencia global, aunque necesitan una gran capitalización para su implantación. Hace un año y pico CartoDB, una *startup* modélica dedicada al análisis y visualización de datos geolocalizados, que se ha convertido en un referente a nivel global en su disciplina, lograba 23 millones de dólares en una ronda de financiación por parte de fondos de inversión estadounidenses. Una de las condiciones que ponen este tipo de fondos es que las empresas trasladen su empresa a Estados Unidos. Esto supone un éxito para la empresa, pero es un fracaso para nuestra política industrial, ya que no solo es incapaz de retener el talento en España sino que tampoco es capaz de retener a empresas innovadoras como esta. Nos gastamos 23.000 millones de euros en el rescate a Bankia, pero los bancos públicos son incapaces de invertir 23 millones para retener a estas empresas innovadoras.

Hemos presentado varias enmiendas a la proposición no de ley de Ciudadanos para reforzar el papel del sector público en el impulso de sectores innovadores, mediante la compra pública innovadora o el desarrollo de una banca de inversión, aprovechando los bancos ya rescatados. Sin embargo, no podemos apoyar algunos apartados de su propuesta, en concreto el primero, ya que apuesta por exenciones fiscales del cien por cien a los rendimientos de capital. Si creemos que hay que desarrollar una política industrial activa, no podemos seguir agujereando el sistema fiscal en España y Ciudadanos lo sabe bien. No entiendo cómo pueden apostar por medidas de populismo fiscal como la que aquí plantean. No podemos competir con países que son casi paraísos fiscales como Reino Unido o Irlanda, tendremos que competir en el apoyo, en la inversión y en el desarrollo, en todas las condiciones que hacen posible este tipo de emprendimiento. Para eso se requiere financiación y aumentar los ingresos. Hacen falta medidas que vayan en este sentido, pero no podemos apoyar exenciones del cien por cien en el impuesto sobre el capital.

En definitiva, para desarrollar ecosistemas de *startups* innovadores el Estado tiene que actuar como facilitador, pero también como creador. El sector público y el sector privado tienen que tener una actitud simbiótica y no parasítica, como la que ha caracterizado la política industrial de este país. Para que los señores del PP lo entiendan, emprender no es ir a Génova con sobres de 500 euros a ver si te cae un

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 5

contrato; emprender es poner el talento y la creatividad al servicio de la creación de valor. Para que haya personas dispuestas a hacer esto, el Estado tiene que dar un giro de ciento ochenta grados en su política industrial para apostar por la innovación y el desarrollo en sectores de alto valor añadido como los que estamos tratando hoy aquí.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor González.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Palacín.

El señor **PALACÍN GUARNÉ**: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, a todos y a todas. Adelanto ya que mi grupo estaba en gran parte de acuerdo con las medidas planteadas por Ciudadanos en su iniciativa. De hecho, el Grupo Socialista ya registró una proposición no de ley el pasado mes de septiembre que iba más o menos en la misma línea y donde recogíamos también todas las reivindicaciones de la Asociación Española de Startups, pero también he de decir que si bien compartimos gran parte de estas medidas, hay alguna que queremos matizar en esta intervención. Dicho esto, nos acaban de facilitar un texto transaccional que valoraremos y después, si estamos de acuerdo, nos adheriremos a él antes de que se produzca la votación.

Señorías, no podemos negar que la transformación digital global está modificando nuestras sociedades y economías. Si queremos que nuestro país juegue un papel relevante en este sentido, las *startups* digitales han de ser un vehículo para innovación, para la atracción de capital, pero, sobre todo, para la creación de capital. Hemos de ser capaces de desarrollar la figura de las *startups* digitales para reconocer el papel innovador, así como las necesidades inherentes a esta forma de negocio. Para rentabilizar económica y socialmente el talento tecnológico y digital es necesario, en primer lugar, sacar a la luz esta realidad innovadora, reconociendo su especificidad y dotándole de un marco más adecuado a esta realidad, que tiene unas características diferenciadas y propias como son una audiencia global o potenciales clientes en todo el mundo, dado la digitalización de los procesos. En segundo lugar, utilizan un método basado en la prueba y en el error y muchas veces se han de descartar muchos proyectos y programas hasta dar con el éxito. Por eso, hay que reconocer este esfuerzo, estos recursos y este tiempo que invierten estas *startups* para que sean calificadas, en cuanto a régimen fiscal y financiero, como inversión en I+D+i a la hora de recibir un tratamiento fiscal adecuado y poder acceder a según qué tipo de subvenciones públicas. Y en tercer lugar, estos son proyectos que pueden crecer en cualquier parte del mundo. Esto no hay que verlo como una amenaza, sino como una oportunidad. Debemos adaptarnos, debemos coger lo mejor que está funcionando en distintos *hubs* tecnológicos y traerlo y ponerlo en marcha en nuestro país.

Señorías, si queremos cambiar el modelo productivo y dejar de competir produciendo más barato para empezar a producir haciendo las cosas mejor, hemos de apostar por sectores de alto valor añadido y este —el que hoy nos ocupa— ha de ser uno de ellos. Por eso, el Partido Socialista cree necesario que se deben tomar medidas que faciliten la creación y desarrollo del ecosistema necesario para las *startups* digitales, al tiempo que haga de nuestro país un lugar atractivo para emprendedores e inversores de otros lugares.

Como he comentado al inicio, mi grupo comparte gran parte de los puntos propuestos por Ciudadanos en su iniciativa, pero también entendemos que la transferencia de conocimiento entre universidad y el sector privado, en este caso, las *startups* digitales, debe ser fundamental y en ese sentido iba nuestra enmienda. Ha de ser fundamental para las dos partes, es decir, tanto para la universidad como para las *startups*. Las universidades deben mejorar sus habilidades en este ámbito, gracias a la relación con las *startups* y estas tienen que utilizar este vínculo para potenciar y publicitar todo sus proyectos. Por eso, presentamos la enmienda en este sentido.

Como al inicio de mi intervención he comentado, también he hablado de matices porque la batería de medidas fiscales, sobre todo deducciones y exenciones que nos plantea Ciudadanos, nos acarrea alguna duda. Sí que se ha de favorecer la inversión directa en la economía productiva, en este caso, en las *startups* digitales, pero entendemos que sería más apropiado plantear este tipo de bonificaciones y exenciones desde un prisma global, desde una reforma global del sistema fiscal porque los socialistas entendemos que para tener un Estado del bienestar fuerte, que también pueda potenciar en este caso las *startups* digitales, es necesario contar con un sistema fiscal y suficiente, cosa que ahora no ocurre en gran parte por las propias bonificaciones y exenciones que ya están en marcha en la mayoría de los tributos.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 6

Dicho esto, y tratándose de una proposición no de ley, encontramos más motivos para apoyar esta iniciativa que para rechazarla, ya que busca potenciar las *startups* digitales para que sean motor de innovación, para que sean motor de generación de valor y para que, sobre todo, sean motor de creación de trabajo de calidad. En definitiva, mi grupo votará a favor, ya veremos si de la transaccional o de la propuesta inicial.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Palacín.

Por el Grupo Popular, para la defensa de la enmienda tiene la palabra el señor Píriz.

El señor **PÍRIZ MAYA**: Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señorías. En primer lugar, me gustaría plantear un pequeño ejercicio. Me gustaría que en Google imágenes buscaran la palabra innovación, porque así podrían ver lo que aparece; verían que aparecen bombillas. Aparecen bombillas porque popularmente se identifica a la innovación como ideas; en el ideario popular del español medio la innovación está muy ligada a las ideas. Si de verdad las ideas fueran la innovación, los países que lideran el ranking mundial de patentes como Suecia, Suiza o Finlandia liderarían también el ranking mundial de creación de *startups*. Pero no es así, ya que lo lideran Estados Unidos e Israel. No son los mismos países en el ranking. Eso sucede porque hay más criterios, hay más factores, además de las ideas. Hay dos criterios fundamentales en las *startups* como son la mentalidad orientada a objetivos y la aceptación cultural de la necesidad de asumir riesgos, que no están en esta PNL pero que sí son importantes para el desarrollo del ecosistema de las *startups* en España. No solo tenemos que trabajar en temas legales, sino que tenemos que trabajar en los cambios de mentalidad de la sociedad y en la aceptación cultural del riesgo empresarial.

Antes de empezar a defender nuestras enmiendas, me gustaría mencionar un tema de alcance. La PNL habla repetidamente de *startups* de Internet, pero no he escuchado estas palabras en ninguna de las intervenciones. Damos por hecho que estamos hablando de *startups* y que Internet es solo un pequeño adjetivo que le ponemos al ciclo de vida, un ciclo de vida más corto, pues las *startups* se distinguen del resto porque tienen un ciclo de vida más corto y no por el sector en el que están moviéndose. De acuerdo a eso, en el primer apartado de la PNL sobre el capital semilla, estamos de acuerdo en que el SEIS es un instrumento que está funcionando bien en Reino Unido y que podemos intentar replicar aquí, pero también tenemos que dejar claro que en España hay instrumentos en este sentido, como los Fondos Invierte que hace el CDTI, que ayuda a las empresas en la fase temprana y que está funcionando relativamente bien.

Respecto al tercer punto, al de la mejora de la financiación pública de sectores estratégicos, también se está trabajando en España en este sentido. Aquí tenemos dos fondos: el Fond-ICO Global y el Fond-ICO Pyme. En primer lugar, el Fond-ICO-Global que fue creado en 2013, y cuenta con una dotación de 1.500 millones de euros, ha lanzado siete convocatorias por casi 1.200 millones de euros y apoya a las pequeñas y medianas empresas, a las *startups* en las fases iniciales de desarrollo. En segundo lugar, tenemos el Fond-ICO Pyme que con 250 millones de euros está muy centrado en el sector de las TIC. Y por último, está el Fondo Invierte que afecta al capital semilla, Venture Capital and Private Equity. Todos ellos son instrumentos que están funcionando en España. Como decía el compañero de Ciudadanos, no estamos en el Paleolítico —abro y cierro comillas— en el tema de las *startups*, sino que hay un trabajo hecho y hay un trabajo que se está haciendo. Los instrumentos que tiene el Estado para ayudar a las *startups* están funcionando e invirtiendo en ellas en nuestro país.

Con respecto al punto cuarto que se refiere a las ayudas a la innovación tecnológica estamos de acuerdo, pero también estamos de acuerdo con lo que se está haciendo en España. Como conoceréis, las convocatorias Neotec del CDTI llevan celebrándose bastantes años en España y últimamente están evolucionando hacia proyectos de base tecnológica, proyectos de *startups*. Están funcionando muy bien, con muchísima más demanda que oferta y con muchísima calidad en los proyectos presentados.

Respecto al punto sexto que plantea impulsar el *crowdfunding*, creemos que la Ley 5/2015 está un poquito en marcha, aunque todavía está en su primera fase de desarrollo. Cuando la podamos analizar y podamos ver cómo está funcionando estaremos más seguros de poder dar una opinión sobre si es necesario modificarla o no, pero en la actualidad nos parece quizás que sea un poco pronto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que ir terminando, señoría.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 7

El señor **PÍRIZ MAYA**: Voy acabando, presidente.

Respecto a las ayudas de I+D y sobre que hay que dejar de poner trabas, le invito a visualizar la European Innovation Scoreboards de la Unión Europea —no son datos españoles sino de la Unión Europea— para que compruebe cómo durante la crisis —con lo dura que ha sido— los datos de inversión pública en I+D+i en España se han mantenido constantes desde el año 2011, aunque se redujeron desde 2008 a 2010. Podéis ver el gráfico en la European Innovation Scoreboards, no me lo estoy inventando.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que terminar ya.

El señor **PÍRIZ MAYA**: Pues termino ya. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación pasamos al turno de fijación de posiciones. ¿Grupo Mixto? **(Pausa)**.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra la señora Sagastizabal Unzetabarrenetxea.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias.

Por los datos que tenemos en Euskadi el perfil emprendedor que se involucra en este tipo de iniciativas no parte de la necesidad, sino de la oportunidad de crear una empresa o empresas en el ámbito científico y tecnológico para desarrollar nuevos productos que estiman demanda en el mercado. Son empresas que pueden aportar, por tanto, un alto valor añadido y que han de ser la base del tejido empresarial para los próximos años.

Voy a diseccionar un poco los puntos de la iniciativa que trae a debatir el Grupo Parlamentario Ciudadanos, ya que podemos estar de acuerdo en algunos puntos y en otros no, porque en Euskadi cuando hablamos de impuestos —ya sé que me repito mucho— tenemos un sistema foral y, por tanto, capacidad normativa, de gestión y de recaudación de los mismos. Por tanto, cuando hablamos de capital semilla para las *startups* de Internet, en el que se establecen determinados incentivos o deducciones en el IRPF, me van a permitir no entrar en este tema.

Estamos de acuerdo en que hay que simplificar la burocracia. No puede ser que seamos uno de los países donde tardamos más en montar una empresa. Hay algunos países que lo hacen en veinticuatro horas, en España se tarda una media de cuarenta y siete días. Este tiempo de cuarenta y siete días, en los que la empresa no está facturando ni desarrollando un producto, puede restar competitividad. Por tanto, hay que matizar también que este problema no es solo de las *startups* sino también de todo el entramado en general de las empresas. Estaríamos de acuerdo en que hay que simplificar esta burocracia.

En cuanto a la financiación de fondos de inversión *match-funding* nos parece correcto si se trata de impulsar nuevos instrumentos financieros al servicio del tejido productivo, siempre que sean públicos y privados, no solo públicos, para el crecimiento de nuevas empresas innovadoras con un sentido estratégico hacia sectores emergentes de gran desarrollo futuro y que constituyan la base sobre la que se asiente el tejido productivo. En cuanto a las empresas que se puedan beneficiar de ayudas a la innovación tecnológica nos parece correcto, ya que si se invierte en I+D+i ayudará a la competitividad y, sobre todo, al crecimiento económico.

Respecto a las *stock options* son una de las vías favoritas de retribución variable en las *startups* porque ofrecen un incentivo, sin perjudicar la liquidez de estas empresas que empiezan su andadura. Es verdad que las *startups* no pueden competir en salarios con las grandes multinacionales, si lo que se pretende es captar talento. Las *stock options* nos permiten atraer a aquellos trabajadores que tienen una visión potencial sobre la empresa en cuestión. Con esta fórmula el empleado de las *startups* puede que no tenga un sueldo muy alto, pero en el supuesto de que se dé un elevado crecimiento de la empresa a largo plazo, le permitirá participar en beneficios. Sin embargo, hay que decir la realidad porque cuando una empresa comienza no tiene empleados al principio y por tamaño o composición del capital son reacias a tener un tamaño adecuado para que los empleados entren en este capital. Como también se ha hablado en las *stock options* de fiscalidad, tampoco vamos a entrar en este debate.

Hay que tener en cuenta también que en los últimos años han aparecido nuevos sistemas de retribución que tienen como objetivo reducir cuantías en la concesión de planes sobre acciones, premiar acciones de la gestión directiva e incluso planes que son sustitutivos de las *stock options*. Y en cuanto al *crowdfunding*, está en vigor una nueva ley y antes que modificarla creo que hay que ver los pros y los contras que puede tener, para introducir los cambios oportunos, pero cabe recalcar que hay que abogar por establecer una regulación que implique un equilibrio entre el impulso a la actividad y la protección del inversor.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 8

Por todo ello, nos vamos a abstener en la votación de esta proposición no de ley, porque hay algunos ámbitos en los que no podemos entrar, como es el sistema de tributos.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sagastizabal.

Por el Grupo de Esquerra Republicana, tiene la palabra el señor Capdevila.

El señor **CAPDEVILA I ESTEVE**: Buenos días, señor presidente, señorías.

En primer lugar, quiero hacer un comentario, y es que uno no puede sustraerse desde el soberanismo catalán a la salvedad vasca por la que la compañera del PNV pedía disculpas. Creo que no debe disculparse, sino reiterarla. Produce un cierto punto de envidia y un cierto punto de reflexión, porque quizás el problema catalán que ustedes invocan parte de haber aprobado un estatuto de autonomía, haberlo llevado a los tribunales y haber anulado algunos puntos por encima de la voluntad de los catalanes.

Dicho esto, quiero saludar cualquier avance donde nunca apenas hubo nada. Nuestra idea era votar a favor de la PNL y de las enmiendas de Podemos, pero entiendo que en algún momento alguien nos hará llegar una transacción, que miraremos con toda la simpatía del mundo. No vemos —y quizás ese sea uno de los deberes que tengamos que imponernos— que haya intención de resolver el problema de simplificación administrativa que se ha señalado por parte de varios intervinientes y que creo que es una asignatura pendiente. Al final, las *startups* no son más que embriones de pymes y las bonificaciones son un buen sistema para fomentar las vocaciones en tecnología, *not only but also*. Creo que sería parte de los deberes que tendríamos que imponernos, aunque nuestro grupo es muy pequeño como para imponer nada a nadie y, por tanto, es solo una sugerencia. Durante el transcurso del debate supongo que nos harán llegar la transacción, que miraremos con todo el cariño.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Capdevila.

Terminado el debate, ruego al grupo proponente que haga llegar a la Mesa la enmienda transaccional anunciada a efectos de repartirla a los distintos grupos. (**Asentimiento**).

### — RELATIVA A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y LA CREACIÓN DE EMPLEO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000645).

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en la segunda de las proposiciones, relativa a garantizar la continuidad de la recuperación económica y creación de empleo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de la iniciativa, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra su portavoz, la señora Palmer.

La señora **PALMER TOUS**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, a la vista de los datos que se van publicando desde hace meses y de forma ya casi semanal, solo cabe reconocer la honda transformación que ha experimentado la economía española en los últimos cinco años. Hemos pasado de ser una economía al borde del colapso, al borde de la quiebra a ser una economía que algunos han definido ya como el milagro económico español. Sin querer ser autocomplaciente ni triunfalista, porque es verdad que aún tenemos algunos desafíos que debemos afrontar, no podemos obviar el enorme cambio que hemos vivido en estos últimos años. Sin pretender ser exhaustiva, me gustaría mencionar unos pocos datos para podernos situar en aquel momento, hace cinco años, y comprobar cuál era el escenario al que nos enfrentábamos. En términos presupuestarios, en 2011 se alcanzó un déficit público en torno al 9%, cifra muy superior al 6% que se nos había anunciado; vivíamos un proceso de intensa destrucción de tejido empresarial, con casi 180.000 empresas desaparecidas en los últimos cuatro años; además, experimentamos una intensa destrucción de puestos de trabajo, más de tres millones de españoles se fueron al paro en ese periodo —las tasas de paro se elevaron a niveles absolutamente dramáticos—, lo que tuvo como efecto un aumento del nivel de desigualdad y de pobreza, consecuencia directa, como ya sabemos, de este mayor desempleo, y a todo ello podríamos añadir un entorno de desconfianza generalizada hacia la economía española, con un sistema financiero que generaba recelo, lo que se traducía en la famosa prima de riesgo, de la que ya nadie se acuerda, con niveles que a mediados de 2012 superaron los 600 puntos.



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 9

Bien, de ese escenario, que era ciertamente preocupante, hemos pasado a otro radicalmente distinto, que algunos consideraban impensable e incluso fantasioso no hace mucho. Actualmente, la economía española crece a ritmos cercanos al 3% —último dato publicado desde el 3,2% para el año 2016—, lo que supone casi doblar la media de la Unión Europea, situada en torno al 1,7%. Eso ha supuesto que entremos en tres años seguidos, ininterrumpidos, de crecimiento económico, después de cinco años de recesión. Y aquí quiero destacar que este impulso económico que hemos mantenido durante estos tres últimos años parece que se mantiene a principios de 2017, lo que ha sorprendido a los expertos que vaticinaban una ralentización del crecimiento a principios de este año, y ayer mismo la editorial de *Expansión* apuntaba en este sentido. Por otro lado, hemos alcanzado un modelo de crecimiento más equilibrado con respecto al anterior, basado en el ladrillo, como ya se ha mencionado. Los principales contribuyentes al crecimiento actual son el consumo de los hogares, gracias al crecimiento del empleo y la mayor confianza; la inversión en bienes de equipo, también por la mayor confianza empresarial, y —elemento sorprendente en el caso español— también ha habido aportación al crecimiento por parte del sector exterior, por parte de las exportaciones. En el año 2016 hemos alcanzado el mayor superávit por cuenta corriente de la historia de España, y lo que es curioso y sorprendente es que lo hacemos en un momento de recuperación de la demanda interna, y todos ustedes saben que siempre en España cuando ha habido incrementos de demanda interna ha empeorado el déficit exterior. Finalmente, creo que lo más importante es que todo este crecimiento económico se ha traducido en creación de empleo. Y aquí de nuevo sorprenden los datos, y lo hacen de una forma muy positiva. En el último año se han creado en torno a medio millón de puestos de trabajo, casi 1.600.000 desde el peor momento de la crisis, y, por tanto, hemos recuperado uno de cada dos empleos que se destruyeron durante la crisis, y además tenemos 520.000 afiliados más a la Seguridad Social que a finales de 2011. Es decir, este dinamismo del mercado laboral permite creer que podremos alcanzar, hace creíble el objetivo de los 20 millones de personas ocupadas en España en el año 2020.

En definitiva, señorías, sin querer ser más exhaustiva, creo que los datos son claros y la realidad es tozuda. Hemos asistido a un cambio radical de la economía española, hemos pasado de la incertidumbre a la confianza, de la destrucción a la creación, por mucho que algunos se empeñen en negarlo o empañarlo. Y la pregunta es: ¿Qué ha permitido o qué ha propiciado este enorme cambio de escenario? La respuesta es que no, que no han sido los vientos de cola, como también se empeñan en afirmar quienes no reconocen el esfuerzo realizado. Ha sido el esfuerzo del pueblo español, ha sido la actuación en materia de política económica del Gobierno del Partido Popular desde la X Legislatura. Si no hubiera sido así, si no hubiera habido otras actuaciones más allá de los vientos de cola, no sería posible comprender cómo España mantiene un crecimiento diferencial con respecto al resto del entorno europeo y de economías desarrolladas a nivel mundial.

Dicho esto, en concreto, ¿qué se hizo para enderezar el rumbo de ese trasatlántico que ciertamente se iba a hundir? De nuevo, sin pretender ser exhaustiva, porque no tenemos tiempo, voy a mencionar, a grandes rasgos, qué se hizo. En primer lugar, realizar un proceso de consolidación presupuestaria, reducir el déficit público, y, lo que es más importante, esto se hizo sin empeorar la situación del Estado del bienestar, manteniendo el gasto social, garantizando la pervivencia del Estado del bienestar. De hecho, actualmente, 55 de cada 100 euros son gastados en este ámbito. En segundo lugar, recuperamos la confianza de la economía, entre otras medidas a través de la reestructuración del sistema financiero español, y eso se hizo a principios de 2012, en cuanto se llegó al Gobierno —aunque creo que se debería haber llevado a cabo mucho antes, para que la situación no hubiese resultado tan costosa para el erario—, y todos sabemos que esa reestructuración del sistema financiero ha sido clave para explicar ese crecimiento diferencial que antes mencionaba, para garantizar la estabilidad y de nuevo generar confianza en la economía española. Y, por último, se ha mejorado la competitividad de la economía a través de distintas reformas, se han llevado a cabo medidas de apoyo a autónomos, emprendedores y pymes, no solo con iniciativas específicas, sino otras como el Plan de pago a proveedores, y no olvidemos que ese plan permitió la supervivencia de más de 100.000 autónomos; pero también debemos mencionar la reforma laboral, que mejoró notablemente la flexibilidad del empleo al crecimiento económico, y, cómo no, otras medidas que supusieron una reducción de costes para las empresas y, por lo tanto, mejorar su competitividad, como la Ley de Garantía de Unidad de Mercado, la Ley de Desindexación, etcétera.

Por tanto, España hoy ya no es el problema de Europa, sino parte de su solución, y lo es —repite— gracias al esfuerzo de los españoles y la labor del Gobierno. No obstante, debo señalar que vivimos en un momento complejo, en el que existen ciertas amenazas externas y ciertos desafíos internos; amenazas externas en el contexto internacional como las perspectivas de subidas de tipos de interés, el viraje

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 10

proteccionista que parece que van a realizar ciertos Gobiernos populistas y nacionalistas o la incertidumbre generada por el *brexit*; y en cuanto a los desafíos internos que aún persisten, caben señalar, evidentemente, el elevado endeudamiento público y privado, a pesar de su reducción, y también, cómo no, el elevado desempleo. En este sentido, quiero señalar que este elevado desempleo que aún existe es lo que no nos permite ni nos permitirá nunca caer en la autocomplacencia, sino seguir en el camino iniciado. Y si queremos seguir en ese camino iniciado, que tan buenos resultados nos ha dado, y queremos superar estos desafíos y retos que acabo de mencionar, y hacerlo con solvencia, no podemos frenar la estrategia reformista iniciada, no debemos frenar la agenda reformista que nos ha traído hasta aquí. Nos lo dicen todos los organismos internacionales; el último, hace unos días con el informe económico del semestre europeo. Todos ellos, todos los organismos internacionales, tras alabar la trayectoria de la economía española, inmediatamente después señalan que es imprescindible proseguir con esa estrategia reformista que tan buenos resultados ha dado en términos de crecimiento económico y de creación de empleo, que —no lo olvidemos, vale la pena repetirlo— es la mejor política social, y en esa intención va a proseguir este Gobierno. **(Aplausos)**.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Palmer.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don Julián López.

El señor **LÓPEZ MILLA**: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

El Grupo Socialista entiende que lo que el Grupo Popular nos trae a esta Comisión es fundamentalmente una iniciativa de autobombo, en la que se dedica a ensalzar las políticas del Gobierno, sin reparar, sin querer ver algunas de sus consecuencias más negativas, como el aumento de la pobreza, la desigualdad y la precariedad laboral, y en las que, desde luego, no se presta atención a las incertidumbres o a los riesgos que amenazan nuestra recuperación económica en estos momentos. En su afán de apoyar al Ejecutivo, el Grupo Popular incluso elude problemas a los que el Gobierno está haciendo alusión. Quizás sea así porque a veces parece esta una iniciativa de otro tiempo, una iniciativa correspondiente a la época previa a la investidura de Mariano Rajoy —de hecho, se registró con anterioridad—, y quizás por eso en ella no hay atisbo de haber asumido la realidad política de este Parlamento, que exige concesiones, que exige voluntad de acuerdo y menos autobombo. Es bien significativo que en la parte propositiva de la PNL ni siquiera se insta al Gobierno a hacer nada, simplemente se recurre al término manifestar, que parece más propio de una declaración institucional que de una proposición no de ley; manifestar el apoyo a las políticas del Gobierno, sin instar a que haga prácticamente nada.

Por el contrario, el Grupo Socialista considera que en un contexto como el actual el Congreso debería instar al Gobierno a que, como mínimo, adopte medidas ante los riesgos que conllevan algunos de los cambios que se han producido en el entorno económico internacional durante los últimos meses. Por ejemplo, la economía española se ha beneficiado durante los últimos años de un precio del petróleo muy bajo, un viento de cola del que nos hemos beneficiado más que otros porque somos una economía más dependiente energéticamente del exterior. Si ahora desaparece este factor favorable, también vamos a vernos más perjudicados por la subida de los precios del petróleo, como, por otra parte, el propio Gobierno reconoce. Igualmente, parece haberse agotado el margen de depreciación del euro. A partir de ahora, se mantendrá estable o incluso se apreciará, lo que puede acarrear más problemas para la economía española que para otras precisamente porque la competitividad de nuestros sectores exportadores se fundamenta en mayor medida sobre el precio que en el caso de esas otras economías que se han beneficiado también de la depreciación del euro. Y a esto hay que añadir, como se ha dicho antes, por ejemplo, las incertidumbres que genera la llegada de Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos y que puede acabar generando una oleada de guerras comerciales, ante la que habría que estar prevenidos. Por ejemplo, para nuestro grupo es muy importante adoptar algún tipo de medida preventiva, muy importante preparar a la economía española para la probable retirada de estímulos monetarios por parte del Banco Central Europeo. El propio ministro de Economía ha dicho en algunas ocasiones que la economía española será especialmente perjudicada si se produce la retirada de esos estímulos monetarios, porque también ha sido especialmente beneficiada por la existencia de dichos estímulos monetarios, que eran un viento de cola para todos, sí, pero más fuerte para quien más se ha beneficiado de ellos quizás por el proceso de aumento de la deuda pública, líder el caso de España en el ámbito europeo, que se ha registrado en los últimos años.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 11

Por tanto, el Grupo Socialista entiende que la PNL debería instar al Gobierno a adoptar esas medidas preventivas, y, porque en el texto del Grupo Popular también se habla de empleo, la enmienda de mi grupo hace hincapié en la necesidad de favorecer la creación de empleo estable y de empleo de calidad, empleo con salarios dignos, promoviendo y apoyando la derogación de todas las normas laborales que lo impiden, particularmente la reforma laboral de 2012, e impulsando decididamente la transformación del modelo productivo español hacia sectores generadores de mayor valor añadido que permitan crear empleos de calidad. Con este fin, lo que el Gobierno debería hacer es impulsar reformas, reformas que conduzcan a una mejora de la competitividad de la economía española, pero no sobre la base de rebajar más y más los costes laborales, sino a través de la promoción de la investigación, la innovación, la calidad, el diseño, la diversificación, la formación, la inversión, etcétera, y, desde luego, evitando los recortes que vienen produciéndose en los fondos destinados a I+D+i, como ha ocurrido recientemente con el acuerdo de no disponibilidad aprobado en el mes de enero.

Se suele decir por parte del Grupo Popular y por parte del Gobierno que estamos en una recuperación en la que todo el aumento del PIB es crecimiento del empleo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que ir terminando, señor López.

El señor **LÓPEZ MILLA**: Acabo inmediatamente, señor presidente.

Y esto tiene también otra lectura, que no es tan positiva, y es que la productividad está prácticamente plana, es decir, solo un empleo de bajos salarios, de condiciones laborales que a veces no son demasiado dignas está alimentando el crecimiento del PIB, mientras que la productividad está plana. Esta es una mala noticia para nosotros, que, como decía antes, asociamos a esos recortes en las políticas de I+D, que se han acentuado con el acuerdo de no disponibilidad del mes de enero. **(Aplausos)**.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor López.

En turno de fijación de posiciones, de menor a mayor, por un tiempo máximo de cinco minutos, en primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Vasco, la señora Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias.

Creemos que esta propuesta no presenta ninguna idea nueva. Se habla de un cambio de modelo productivo y de reforma laboral, pero no voy a entrar a debatir estos temas ya que nuestro grupo en algunos casos ha sido muy crítico con determinadas propuestas de la legislatura anterior. Dicho esto, creemos que tiene poco sentido que el partido que apoya al Gobierno al que se está dirigiendo sea el que formule una proposición no de ley como instrumento de impulso de la acción política del Gobierno tan genérica e inconcreta. No está mal animar a las instituciones, a agentes, en general, con principios rectores comunes, que son fáciles de compartir, pero no parece muy acertado hacerlo sin aportaciones concretas, que sirvan al propósito presentado.

Como no tenemos claro lo que pretende el Partido Popular con este PNL, porque parece que está redactada para no comprometerse, ya que ni tan siquiera insta al Gobierno a tomar ninguna medida concreta, nos vamos a abstener en la votación de esta proposición no de ley.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sagastizabal.

Por el Grupo de Esquerra Republicana, tiene la palabra el señor Capdevila.

El señor **CAPDEVILA I ESTEVE**: Gracias, señor presidente.

Con todo el cariño, pero creo que faltaba el unicornio rosa en la defensa de esta PNL por parte de la portavoz del Grupo Popular. Por inconcreta, por inconexa con la realidad, por atribuirse el mérito de los vientos de cola, por estar demasiado en la línea de *wishful thinking*, sobre todo por no prever un más que previsible incremento de los intereses, nuestra idea era votar en contra. Pero la amabilidad de que haya suprimido del DAFO de la realidad al desafío nacionalista hará que nosotros le devolvamos la cortesía con una abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Capdevila.

Por el Grupo de Ciudadanos, tiene la palabra el señor Roldán.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 12

El señor **ROLDÁN MONÉS**: Gracias, señor presidente.

Creo que no hay peor cosa en un Gobierno que la complacencia, particularmente en un país que tiene un mercado laboral esencialmente roto, con cerca de seis millones de personas que a pesar de estar trabajando no llegan al salario mínimo interprofesional al final del año, con el récord absoluto después de Grecia de desempleo, con el récord absoluto después de Polonia en términos de temporalidad, con el récord absoluto de abandono escolar, con unas universidades que han perdido absolutamente la carrera del conocimiento, con ninguna reforma hecha en un periodo extraordinariamente único que fueron los cuatro años de mayoría absoluta, con una crisis bestial en el país; con un entorno —y aquí permítame que matice su positivismo y su optimismo— extremadamente favorable, con un Banco Central Europeo con el que en 2012, después de las famosas palabras de Draghi: *whatever it takes*, cayeron de manera bestial los tipos de interés, y no solo nos quitaron la carga de la deuda, sino que además permitieron impulsar nuestras exportaciones de maneja muy importante con el debilitamiento del euro, con un barril de Brent que cayó casi a una cuarta parte desde el pico de más de cien euros; después de todo aquello entiendo el optimismo y entiendo que después de tantos años sin hacer demasiado aprovechen estas oportunidades para hacer autobombo.

Pero, si realmente estamos comprometidos con el cambio, creo que lo que hay que hacer en esta Comisión es hablar de las reformas que realmente queremos hacer. Hubo una reforma, es cierto, del sector financiero muy significativa, pero es que tampoco fue mérito suyo. La reforma venía impuesta por el MOU, después de que ustedes durante más de una década se dedicaran a colonizar las cajas de ahorro y montaran el sistema financiero más absolutamente desequilibrado del mundo, que creó una burbuja financiera tremenda, que es la que estamos pagando hoy. Por tanto, entiendo sus ganas de optimismo pero creo que queda muchísimo por hacer en este país, que el conformismo es el peor enemigo del progreso pero que probablemente tenemos que hablar en serio y hacer reformas de verdad. Insisto en que es una pena que no se hicieran reformas educativas en la universidad y en las escuelas, que no se hicieran reformas serias para avanzar en un mercado laboral un poco más adaptado al siglo XXI, con refuerzo de las políticas activas y demás, que son las claves de la productividad. Realmente, nos debemos centrar en eso, en discutir sobre lo que tenemos que hacer, no en darnos autobombo, cuando tenemos un escenario tan desastroso a nivel social y en términos de competitividad igual de mal que entonces, porque no se ha tocado ninguna de las medidas claves —antes hablábamos de talento y de capital humano— dirigidas a potenciar el crecimiento de la productividad en el futuro.

Dicho esto, nos parece adecuado hablar del futuro del país, aunque la parte de autobombo no la compramos, y veremos si nos abstendremos o votaremos a favor; tenemos que decidirlo ahora.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Roldán.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra don Alberto Montero.

El señor **MONTERO SOLER**: Gracias, señor presidente.

Como ocurre tantas veces, nos encontramos con una proposición no de ley del Grupo Popular sin ningún tipo de contenido ni concreción más allá de su argumentario tradicional, sobre todo en términos cuantitativos. Nos suelta una retahíla de datos acerca de lo bien que han ido los años de su anterior mandato y lo mal que fueron los años del Gobierno del Partido Socialista que lo precedió, y da una vuelta de tuerca más, porque lo que se propone es que firmemos un manifiesto desde el Congreso de los Diputados apoyando la necesidad de reformas, sin concretar ninguna, y estableciendo relaciones de causalidad que quizás sean cuestionables. Deberíamos tratar de revisar la máxima latina *post hoc ergo propter hoc*, porque a veces que ocurra algo después de que suceda tal o cual cosa no implica de forma necesaria una relación de causalidad. De hecho, la recuperación económica y la creación de empleo se produjo básicamente a pesar de las políticas de austeridad, no gracias a ellas, y se produjo esencialmente como consecuencia del aprovechamiento intenso de los vientos de cola que hasta el propio ministro De Guindos en comparecencia en esta Comisión reconoció, lo mismo que reconoció el riesgo que tenía para la economía española la ralentización de esos vientos de cola al pasar del vendaval a una ligera brisa primaveral porque se podía traducir en un importante impacto sobre la economía española.

Se alude a una mejora de la competitividad y al cambio de modelo, pasando de uno basado en el sector de la construcción a otro apoyado en empresas más sólidas, que no sé exactamente cuáles son, aunque no deberíamos dejar de poner de manifiesto que el 50% de los nuevos cotizantes a la Seguridad

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 13

Social vienen en este último mes del sector de la construcción, algo curioso como paradigma o como señal indicativa del cambio en el modelo productivo. También se habla de la enorme reducción del déficit, pero se olvida la cuestión de la deuda. El Grupo Popular olvida que cuando llegaron al Gobierno la deuda pública, en porcentaje del PIB, estaba en el 69,5% en el año 2011 y que ahora mismo está en el 100%; y así hasta yo reduzco el déficit. Nos olvidamos de las declaraciones de Mario Draghi, que fueron las que estimularon la caída en la prima de riesgo, y no otra cosa, junto con la atracción de inversión hacia la deuda pública española: aquello de haremos todo lo necesario y sus consecuencias. Olvidan que, según el Colegio de Registradores de la Propiedad, el año pasado fue el punto de la serie histórica en que más empresas se destruyeron en España, 27.000, casi 500 a la semana, de modo que tampoco es como para tirar muchos cohetes. Olvidan que el dinamismo en las exportaciones de las grandes empresas obedece a la ralentización de la demanda interna: basta comparar los últimos datos sobre competitividad y exportaciones publicadas en Contabilidad Nacional de la semana pasada. Se olvida que las reformas laborales han intensificado la especialización externa, fundamentalmente en sectores de bajo valor añadido. Se olvida que la mayor reclamación de las pequeñas y medianas empresas de este país en estos momentos y su mayor preocupación, expresada en distintas encuestas, es la falta de ventas, como consecuencia de la devaluación salarial y las políticas de austeridad.

Y puestos a dar datos positivos, nosotros aportamos...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Montero, le queda medio minuto.

El señor **MONTERO SOLER**: Ya, si esto no tiene mucho más misterio, señor presidente.

Puestos a dar datos en positivo, nosotros los damos en negativo, y, como la proposición no de ley no tiene más contenido que la firma de un manifiesto, no le vamos a firmar el manifiesto, señora Palmer, lo sentimos mucho.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Montero.

Finalmente y solamente a los efectos de manifestar si se admite o no la enmienda presentada por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Palmer.

La señora **PALMER TOUS**: No, no se admite. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Se votará entonces en sus propios términos.

### — SOBRE LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SOLIDARIO A LOS BANCOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA. (Número de expediente 161/001270).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate de la proposición no de ley sobre imposición de un impuesto solidario a los bancos, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Para su defensa, tiene la palabra su portavoz.

El señor **VENDRELL GARDEÑES**: Gracias, señor presidente.

Presentamos hoy esta proposición no de ley para la creación de un impuesto solidario a la banca privada que recibió ayudas públicas. En lo que llevamos de legislatura ya hemos presentado diferentes iniciativas sobre la banca, a favor de la creación de un polo de banca pública, del que forme parte la banca nacionalizada, Bankia, BMN, etcétera, o de la creación de una comisión de investigación para depurar las responsabilidades del desastre absoluto que ha supuesto la gestión del sistema financiero español, tanto las de los gestores como las políticas. Esta es una cuestión fundamental y central en el modelo económico español y en la situación política de estos momentos.

Según el informe de fiscalización de la reestructuración financiera que llevó a cabo el Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2009 y 2015, el coste total del rescate bancario fue de más de 60.000 millones de euros. Según el Banco de España se ha recuperado poco más del 5% de las ayudas públicas que se dieron a las entidades financieras rescatadas, y difícilmente se va a recuperar más si se continúa con la misma política y no se hace nada. El montante de esas ayudas públicas es brutal: 60.000 millones de euros. Si vamos entidad por entidad, vemos que las cifras son astronómicas: Cataluña Caixa, más de 12.000 millones de euros, más del 1% del PIB, vendida a BBVA por más de 1.000 millones de euros, 1.600 trabajadores despedidos y 42 directivos en diversos procesos judiciales. Bankia,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 14

12.300 millones de euros de rescate y el daño hecho a accionistas, preferentistas, el expolio y el robo cometidos, así como los casos de corrupción alrededor de su gestión. La CAM recibió más de 11.000 millones de euros y se vendió al Banco de Sabadell por un euro. Novacaixa Galicia, rescate de más de 9.000 millones de euros y vendida a Banesco por 1.003 millones de euros. Probablemente estas ventas se realizaron en momentos poco oportunos, y en algunos casos casi se podría hablar de regalos más que de otra cosa, por ejemplo, el Banco de Valencia, vendido por un euro. A todo esto hay que añadir que hay 250 directivos de bancos imputados y en diferentes situaciones judiciales. Esta es la situación actual del rescate bancario.

El Gobierno de España tenía y tiene un compromiso. En el año 2011 la entonces vicepresidenta, doña Elena Salgado, dijo que la reestructuración del sistema no debía tener coste para el contribuyente ni déficit para el Estado. Santa Lúcia le conservi la vista, como decimos en catalán. En el año 2012, la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, dijo: Que el rescate no cueste ni un euro al contribuyente. En parecidos términos se expresó el ministro de Economía, Luis de Guindos: El rescate bancario no tendrá coste para los ciudadanos. El presidente Rajoy dijo cosas parecidas. En definitiva, todos dijeron que no tenía que tener coste alguno para las ciudadanas y los ciudadanos.

Desde el punto de vista fiscal, tenemos un sector financiero privilegiado por los bajos tipos de interés del Banco Central Europeo, porque a partir de 2014, 2015, 2016 los bancos han tenido beneficios. Esto contrasta con la realidad social de España, que tiene mucho que ver con lo sucedido con los bancos. El tipo de crisis que hemos tenido, cuyo epicentro fue el estallido de la burbuja inmobiliaria, causada fundamentalmente por los bancos y las cajas, ha generado un enorme coste social en términos de desempleo, de precariedad, de desahucios, de pisos vacíos, y además de déficit y de deuda pública. También ha tenido un coste posterior al estallido de la burbuja inmobiliaria, que han sido las políticas de austeridad y de recortes. Se ha producido una verdadera transferencia, es decir, se han hecho recortes en prestaciones sociales, que pagamos entre todos, y se han llevado esas cantidades al rescate bancario. En Educación se han recortado 3.000 millones; en Sanidad, 7.000 millones; también en dependencia, en cooperación, en cultura, etcétera. Esos dos fenómenos, el estallido de la burbuja inmobiliaria y las políticas de austeridad del Gobierno, han provocado una situación social que retrataba hace pocos días la propia Comisión Europea: 1 de cada 8 trabajadores está en riesgo de pobreza; el 28% de los ciudadanos está en riesgo de exclusión social, siendo un tercio de ellos niños y niñas; 1 de cada 4 contratos firmados en 2016 tiene una duración inferior a siete días; hay un 40% de paro juvenil; hay mucha gente en España que no puede vivir de su trabajo, que es el fenómeno que conocemos como los trabajadores pobres. Eso es consecuencia de la factura social que han provocado tanto la crisis del sistema financiero español como el rescate financiero y las políticas del Gobierno.

La banca en nuestro país ha sido generadora de graves problemas sociales, de corrupción y una amenaza para los consumidores y para la propia economía española. Hace unos días, en *La Vanguardia*, un exconsejero del Banco de España, Guillermo López Casanovas, relataba —entonando un poco el *mea culpa*— cuáles han sido las malas prácticas bancarias, que parece que en su momento pasaron por delante de los Gobiernos de turno, del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores: participaciones preferentes, deuda subordinada, productos de riesgo colocados en muchos casos a población vulnerable sin los conocimientos financieros adecuados, *swaps* vendidos a personas inadecuadas, bonos de alto riesgo, etcétera. Y qué decir de las hipotecas: gastos notariales y otros de formalización de las hipotecas facturados a los clientes, cláusulas suelo, IRPH, hipotecas con préstamos muy elevados sobre el valor de garantía. Ha habido toda una serie de malas prácticas que indican que el sistema financiero español ha sido una máquina de generar corrupción y graves problemas sociales para los consumidores, así como también graves problemas de carácter sistémico para la propia economía española.

¿Qué es lo que proponemos? Reducir esa factura social y que el Gobierno cumpla con el compromiso de que efectivamente a la ciudadanía finalmente no le cueste ni un euro el rescate bancario; que los bancos rescatados devuelvan el dinero que han recibido de las enormes ayudas públicas, que han sido de las más elevadas del conjunto de Europa. Proponemos la creación de este impuesto solidario a los bancos privados que tenga como objetivo recuperar esas ayudas públicas. Nos parece que es una cuestión ética, de justicia y que es un compromiso de los distintos Gobiernos. Además, recuperar ese dinero es una necesidad económica y social, ya que efectivamente tenemos un Estado del bienestar que necesita recursos para poder mantenerse.

Por todas estas razones, solicitamos el apoyo del resto de los grupos parlamentarios. Muchas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 15

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vendrell.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Lasarte.

El señor **LASARTE IRIBARREN**: Gracias, señor presidente.

Señorías, Cataluña Caixa, Bankia, antigua Caja Madrid, Bancaja, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Novacaixa Galicia, Caja Castilla La Mancha, Unnim Banc, resultado de la fusión de Caixa Sabadell, Caixa Manlleu, Caixa Terrassa y un banco privado, el Banco de Valencia, aparecen mencionadas en la iniciativa de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Es una lista luctuosa de cajas de ahorro españolas rescatadas de la quiebra con dinero público, adquiridas por otras entidades de crédito privadas sanas o entre las que se produjo un proceso de fusiones que dieron lugar a nuevos bancos.

Creo que de la iniciativa se pueden extraer varias conclusiones. En primer lugar, que la crisis financiera internacional se tradujo en España en la quiebra del modelo de cajas de ahorro que existía en este país; que a pesar de que hubo cajas bien gestionadas, el sistema era endeble y contenía elementos de perversión que acabó con ellas. Resulta cuando menos curioso que Podemos no ponga en cuestión ese modelo y presente otras iniciativas a favor de la restauración de una banca pública basada en ese mismo sistema de cajas fracasado y ruinoso para todos los españoles. En segundo lugar, plantea crear un impuesto a los bancos que han recibido ayudas públicas, lo que podría suponer que una parte muy significativa de esos impuestos los pagáramos los contribuyentes —conviene recordar que el Estado posee el 65 % de las acciones de Bankia o Banco Mare Nostrum—. Esto daría una ventaja competitiva a los bancos privados que no han recibido ayuda frente a las entidades públicas o bancos privados resultantes de fusiones de cajas que todavía se encuentran en plena digestión del proceso y cuya actividad financiera no está exenta de riesgos. Además, no se puede fijar un impuesto solo a bancos privados y no al resto del sistema financiero; Europa lo vetaría. Estando de acuerdo con el objetivo de recuperar ayudas públicas destinadas al sistema financiero, la herramienta no nos parece la mejor, porque plantea el nuevo impuesto con carácter temporal, cuando lo que hay que hacer, a nuestro juicio, es una reforma fiscal en su conjunto, y del sistema bancario en particular, con un carácter estructural.

En tercer lugar, se plantea un debate interesante en relación con la fiscalidad a las entidades de crédito —nos parece oportuno hablar de qué tenemos que hacer para que en este país no se vuelva a repetir lo que ha sucedido con el impacto de la crisis financiera— y con qué hacemos para recuperar el máximo de la aportación hecha por todos los españoles al conjunto del sistema financiero de este país. El coste total de las medidas de recapitalización y rescate y protección de activos han supuesto en España el 8,5 % del PIB, frente al 4,94 % del conjunto de la Unión Europea. El Grupo Socialista es partidario de un sistema financiero eficiente, sólido y competitivo que dé servicio a la sociedad y a las empresas para facilitar el crecimiento económico, la generación de riqueza y la creación de empleos de calidad, y que contribuya fiscalmente, como el resto de empresas y contribuyentes, al sostenimiento de las finanzas públicas; pero tiene un negocio tan específico, cuya actividad tiene un gran impacto sobre el conjunto de la economía, que le confiere un carácter especial. A nuestro juicio, la actividad financiera en España está infragravada, máxime cuando la actividad financiera tiende a crecer y a generar problemas sistémicos al conjunto de la actividad económica y también cuando el sistema financiero está subsidiado de alguna forma: garantías de depósitos, avales bancarios, garantías de que los bancos no van a quebrar, etcétera.

En el marco de una reforma fiscal que genere recursos suficientes para el sostenimiento de los servicios públicos y el mantenimiento y mejora de nuestro Estado del bienestar, somos partidarios de articular para el sector dos medidas fiscales específicas, en línea con las actuaciones más novedosas en países del norte de Europa y con las recomendaciones del FMI. En primer lugar, la conocida como tasa Tobin o impuesto sobre las transacciones financieras. Por ello, en nuestra enmienda instamos al Gobierno a cumplir el acuerdo de la Comisión de Hacienda del pasado 25 de octubre de 2016, apoyando las actuaciones necesarias para la aprobación de un impuesto a las transacciones financieras que tenga como prioridad...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Lasarte, tiene que ir terminando.

El señor **LASARTE IRIBARREN**: Termino, señor presidente.

...reducir drásticamente la especulación en los mercados financieros.

En segundo lugar —acabo ya con este punto—, un impuesto sobre la actividad financiera. Instamos al Gobierno a iniciar los trabajos para poner en marcha un impuesto sobre la actividad bancaria, en el

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 16

marco de la cooperación financiera europea, consistente en un impuesto al sistema financiero sobre la suma de los beneficios y las remuneraciones, en el contexto de una reforma fiscal integral que busque la generación de recursos suficientes para el sostenimiento de los servicios públicos y la mejora del Estado del bienestar. También —termino ya, señor presidente—, para recuperar las ayudas a los bancos.

Estamos esperando una transaccional...

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que terminar.

El señor **LASARTE IRIBARREN**: ...con el grupo proponente, y según el resultado optaremos por la abstención o votaremos a favor.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lasarte.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Nuevamente me voy a repetir sobre el tema de impuestos. Nosotros tenemos un sistema foral y, por tanto, la capacidad normativa. Por ese motivo, no vamos a apoyar esta proposición no de ley.

Sin embargo, queremos decir que la crisis económica y financiera iniciada en el año 2008 en gran medida se desencadenó por prácticas inadecuadas en el sector financiero, lo que generó consecuencias en las economías de muchos países. La complicada situación creada por esta crisis ha dado lugar a un amplio consenso internacional acerca de que el sector financiero internalice el costo social que han podido tener algunos comportamientos especulativos; todo esto, teniendo en cuenta los elevados fondos públicos invertidos en rescates financieros en un entorno en el que se percibe que los bancos pagan pocos impuestos. Necesitamos regresar a un mundo en el que el sistema financiero vuelva a su función instrumental, a mediar entre el ahorro y las actividades productivas. Esto lo digo porque ese dinero es interesante para impulsar la innovación, consolidar el pilar social e incluso para rescatar a personas de la marginación. Por ello, abogamos por un impuesto europeo, como es la tasa Tobin, ya citada por el portavoz del Grupo Socialista, ya que es un impuesto que no perjudica a los usuarios de los servicios bancarios, sino que está destinado a gravar la compraventa de activos financieros, unas operaciones que no son precisamente cotidianas para la inmensa mayoría de los europeos. Repito que abogamos por un impuesto como la tasa Tobin, pero no por lo que plantea la PNL.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sagastizabal.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el señor Capdevila.

El señor **CAPDEVILA I ESTEVE**: Muchas gracias, señor presidente.

En líneas generales, estamos a favor, porque esta PNL de Podemos da una oportunidad al presidente Rajoy, que dijo que aquel rescate no era un rescate —ahora no recuerdo el eufemismo, pero quizá alguno de ustedes me podrá ayudar— y que no tendría ningún coste. Quizá esta sería la forma de que, con todos los costes que se han enumerado ya, finalmente no tuviese ningún coste social. Nosotros ya dijimos que estábamos a favor de un impuesto de transacciones financieras para reducir la especulación.

Entendemos que la banca debe avanzar en la unión bancaria europea y, por tanto, estamos de acuerdo con la cooperación financiera europea. Sin embargo, al mismo tiempo existe el arraigo en el territorio, y por eso creemos en la capacidad de las regiones europeas, o de las comunidades autónomas, para legislar. Ahí encontramos un vacío; es decir, habrá que desarrollar más ese punto.

Estamos de acuerdo con lo expuesto por el portavoz del PSOE sobre la tasa Tobin y, por tanto, a pesar de que el sí a la proposición de Podemos va por delante, estudiaremos con interés la transacción.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Capdevila.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra don Rodrigo Gómez García.

El señor **GÓMEZ GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías de Unidos Podemos, podríamos estar de acuerdo en el diagnóstico sobre el rescate bancario, aunque parece que se les ha olvidado en su relato —supongo que será un despiste— citar que en esos



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 17

consejos de administración de las cajas de ahorro también estaba Izquierda Unida, que ahora se encuentra en su grupo. Supongo, como digo, que habrá sido un despiste sin ninguna mala intención.

Estando de acuerdo en el diagnóstico, no lo estamos con las soluciones que ustedes proponen, porque las únicas medidas que se les ocurren son subir impuestos. No tienen otras medidas ni otras soluciones. Eso sí, lo llamamos impuesto solidario a los bancos, que queda muy bien en los titulares de prensa y que es muy electoralista y muy populista. Es un impuesto de escasa eficacia y de consecuencias bastante perversas. Señorías de Unidos Podemos, ¿qué pasa con aquellos pequeños ahorradores que compraron en su día acciones de esas entidades privadas? ¿Además de que tuvieron que soportar el rescate, como lo hemos hecho el resto de los españoles, ahora se les va a repercutir otro impuesto? Creemos que esta no es la solución, porque ese impuesto perjudicaría la solvencia de esas entidades que están intentando salir a flote y no se recuperaría finalmente el dinero.

En lo que sí estamos de acuerdo con ustedes, y ha quedado patente con la Comisión de investigación que se ha creado —por cierto, tanto el Grupo Popular como el Grupo Socialista bloquearon hasta dos veces la propuesta que hizo mi partido, pero por fin ha salido adelante esa comisión de investigación—, es en que hay que esclarecer las causas que llevaron a la quiebra a las cajas de ahorro, con su posterior rescate público, que nos ha costado a todos los españoles más de 60.000 millones de euros; nada más y nada menos. Esa comisión, como digo, debe servir para dilucidar las causas que llevaron al rescate financiero español y depurar las posibles responsabilidades políticas que se pudieran derivar. Pero si de verdad queremos que esa Comisión sea útil, que sirva para algo, tiene que ir a algo más, porque si no solo se llenarán páginas y páginas de periódicos, pero a los españoles no les habrá servido para nada. Esa Comisión debe mirar hacia el futuro y en ella debemos trabajar para buscar soluciones, para tratar de recuperar todas las ayudas que recibieron las entidades rescatadas y, al mismo tiempo, habrá que proponer las medidas necesarias para mejorar la gobernanza de las entidades y que no vuelva a ocurrir lo mismo.

Por cuestiones de fondo, por la escasa eficacia, por las consecuencias perversas que tendría poner un impuesto como el que solicitan y por cuestiones de forma, porque creemos que el lugar adecuado para proponer medidas en esa Comisión de investigación, votaremos en contra de esta proposición no de ley.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gómez García.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Eloy Suárez.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Muchas gracias, señor presidente.

Parafraseando a algún portavoz de Podemos que ha intervenido anteriormente, diré que esta es la clásica proposición no de ley con un argumentario muy tradicional, con retahílas de cosas negativas, y en la que inciden —siempre es así— en lo mal que lo ha hecho y lo hace el Partido Popular. Hay palabras, que nos suenan de todos los días, como absoluto, etcétera. En definitiva, la clásica iniciativa semanal de Podemos frente a algo, porque en este Parlamento parece que es fundamental que siempre haya enfrentamientos. Puedo compartir con los intervinientes algunas de las cosas que se han dicho, fundamentalmente que en algunas entidades financieras las cosas se hicieron mal. Pero dicho esto, lo que no pueden olvidar sus señorías es que fue este Gobierno el que propició que aquellas personas que actuaron mal en estos momentos estén sentadas en los banquillos; después, la justicia dirá.

No podemos compartir esta iniciativa por varias cuestiones. Es reiterativa, y lo acabo de decir, porque recuerdo que en enero de 2016 Podemos planteó una cuestión de este tipo, y lo que pasó fue que a los quince minutos tuvieron que retirarla porque no se sostenía, porque suponía incrementar los impuestos a los bancos hasta un tipo del cuarenta y tantos por ciento. Yo les había oído hablar de que el coste del rescate supuso hasta 200.000 millones, y hoy parece ser que lo cifran en 60.000. Me alegro. Tampoco podemos apoyarla porque es la típica iniciativa populista.

Oyendo a muchos de los intervinientes da la sensación de que en la crisis solo han intervenido los bancos, que este ha sido un fenómeno exclusivo de España, y que el comportamiento de la banca en España ha sido mucho peor que el que ha habido en otros países. Yo les oigo y me da la sensación de que en otros países del mundo no ha habido rescates bancarios. Al final, da la sensación de que en España lo hemos hecho peor que nadie. Les voy a dar algunos datos. En Luxemburgo, el coste del rescate bancario ha supuesto el 5 % del PIB; en Irlanda ha sido el 31 % del PIB; en Alemania, han sido más de 8 puntos de PIB; en Grecia, señorías, donde gobiernan los primos hermanos de Podemos, ha supuesto

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 18

el 22%. Por cierto, tengo que decir que el rescate no ha sido igual de eficaz en todos los sitios, porque a día de hoy en Grecia la banca vale el 75% menos que hace cuatro años.

Les quiero decir algo más. El rescate no fue una cosa caprichosa del Gobierno de España. Les recuerdo que la prima de riesgo estaba en 550 puntos básicos y no circulaba el crédito. Señorías, sin crédito no hay inversión, sin inversión no hay empleo, y si no hay empleo hay pobreza. Con el FROB se estabilizó el sistema. Después de escuchar a muchos de los intervinientes, no sé si la solución que hubieran propuesto hubiera sido dejar caer la banca, con la pérdida de más de 200.000 millones de pequeños ahorradores y de miles y miles de euros en impuestos. Parece que esa es la solución por la que hubieran optado casi todos los intervinientes que me han precedido.

Hay una cuestión más que me interesaría aclarar, que es la inconsistencia de la propia iniciativa. Al final —y me refiero a la intervención del portavoz de Podemos—, estamos ante el relato. Una cosa es la realidad y otra es el relato que hábilmente maneja fundamentalmente Podemos, donde se trata de dibujar un escenario que asuste incluso a los españoles y de magnificar la cifra del rescate. Después de oírles me da la sensación de que nadie a leído el informe del Tribunal de Cuentas, nadie. Decía el portavoz de Podemos que la cantidad era fija. Pues no. El primer punto que destaca el informe del Tribunal de Cuentas es que la estimación del coste no se puede determinar definitivamente en tanto en cuanto no finalice la reestructuración, y no ha acabado. El informe desconoce la operativa contable del FROB y suma peras con manzanas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Suárez, tiene que ir terminando.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Es imposible sumar esas magnitudes. Pero les quiero decir algo más. De esos 60.000 millones, 18.000 los han puesto los bancos, luego no se puede contabilizar como una ayuda pública. Evidentemente, según el informe, Bankia valía 12.000 millones. Si descuentan todo, estaríamos hablando de 29.000 millones y no de 60.000.

Acabo, señor presidente. No vamos a apoyar esta iniciativa porque, al final, quienes la soportarían serían, como siempre, los pequeños ahorradores o si no se produciría una disminución del crédito que llevaría a una disminución de la inversión y a menos empleo. Como comprenderán sus señorías, no estamos para eso.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Suárez.

Terminada la intervención de los distintos grupos, y solamente a efectos de manifestar si acepta o rechaza la enmienda presentada, tiene la palabra el señor Vendrell.

El señor **VENDRELL GARDEÑES**: Estamos trabajando en una enmienda transaccional que pasaremos a la Mesa si llegamos a un acuerdo con los grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vendrell.

### — RELATIVA A IMPULSAR LA ADHESIÓN DE ESPAÑA AL SISTEMA EUROPEO DE PATENTE UNITARIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001395).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la proposición no de ley relativa a impulsar la adhesión de España al Sistema europeo de patente unitaria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la iniciativa y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Blanquer.

La señora **BLANQUER ALCARAZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, efectivamente tomo la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para defender la proposición no de ley por la que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adherirse al denominado Sistema europeo de patente unitaria. Con mi exposición pretendo dar respuesta a las siguientes preguntas: cuáles son los motivos por los que la presentamos, por qué ahora y por qué precisamente aquí, en la Comisión de Economía, Industria y Competitividad. En primer lugar, ¿por qué la presentamos y defendemos? Primero, porque compartimos el fin último del sistema que es conseguir un marco europeo idóneo para simplificar y reducir costes en el proceso de obtención de patente en Europa,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 19

así como facilitar una solución de litigios mediante un sistema unificado que reduzca sus costes, al tiempo que aumenta la seguridad jurídica para los usuarios. La ausencia de una patente de la Unión Europea barata y sencilla constituye un freno a la innovación. Una de las desventajas que se señalan ante la inversión en innovación en Europa es el coste y la complejidad del proceso de solicitud de patentes. La obtención de una protección de patente para los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea resulta al menos quince veces más cara que obtener una patente en Estados Unidos, debido a los costes de traducción y las tasas legales. El coste global de validación media de una patente europea se eleva a 12.500 euros si se valida únicamente en trece Estados miembros, y a más de 32.000 euros si se valida en el conjunto de la UE. Además, las controversias relacionadas con patentes tienen que ser resueltas en diferentes tribunales, lo que puede generar decisiones contradictorias en distintos Estados miembros creando inseguridad jurídica. Por el contrario, el Sistema de patente unitaria permite solicitar el registro de una patente mediante una solicitud única con efecto en todos los países del sistema, sin tener que hacer una nueva solicitud en cada uno de los países y con jurisdicción propia ante el Tribunal Unificado de Patentes. Segundo, porque un marco adecuado de propiedad industrial es básico para el éxito en la transformación de nuestro modelo productivo. Es clave para el desarrollo e impacto de las actividades industriales basadas en inversiones en I+D+I en la nueva economía del conocimiento. Y con un sistema menos fragmentado y transparente se podrían conseguir y gestionar mejor nuevos flujos de ingresos derivados de la explotación de los derechos de propiedad industrial, que podrían reinvertirse en investigación. Pero la gestión de la propiedad industrial continúa siendo una asignatura pendiente para Europa y especialmente para España, con un escenario en el que el ritmo de solicitudes de patentes es claramente deficiente. Según datos de la WIPO, World Intellectual Property Organization, mientras que en Corea se solicitaron en 2014 más de 3.000 patentes por millón de habitantes, en la eurozona se solicitaron 460 y en países como España menos de 100. Los datos de 2015 no son mejores, se ha producido un descenso tanto en la eurozona como en España.

La segunda pregunta es por qué planteamos esta iniciativa ahora. Primero, porque se han presentado recursos por parte del Gobierno de España que se han perdido y no se han utilizado como herramienta de negociación y acuerdo. Segundo, porque en estos momentos los únicos países no adheridos al sistema de protección reforzada son España y Croacia, y este último no era Estado miembro cuando se aprobaron los reglamentos. Los únicos países que no han firmado el Acuerdo sobre el Tribunal Unificado de Patentes son España, Croacia y Polonia. En los últimos Consejos de Competitividad europeos, en el de noviembre y en el de 20 de febrero, se ha acordado avanzar en el sistema fijando la puesta en marcha del tribunal, y por tanto, del sistema el 1 de diciembre de 2017. Ya han ratificado el Acuerdo sobre el Tribunal Unificado de Patentes doce Estados miembros, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Francia, Italia, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Portugal, Suecia y Finlandia. El acuerdo será efectivo con la ratificación de trece Estados miembros, incluyendo a Francia, Alemania y Reino Unido. Alemania y Reino Unido tienen en trámite parlamentario su ratificación y se espera que se apruebe en los próximos meses, con lo que la fecha prevista es más que previsible. Incluso es posible que a partir del 1 de septiembre la Oficina Europea de Patentes abra el plazo para incluir en las solicitudes de patentes que tengan efecto de patente unitaria, aunque solo sean efectivas desde la entrada en vigor del Tribunal Unificado de Patentes.

El mantenimiento de la posición del Gobierno español de oponerse al Sistema de patente unitaria solo por el régimen lingüístico perjudicará gravemente la competitividad de nuestras empresas y de nuestro proceso de innovación una vez entre en vigor este sistema. El perjuicio que genera el régimen lingüístico ya lo tiene cualquier empresa española que quiere registrar su innovación como patente europea a través de la Oficina Europea de Patentes, donde se utilizan el francés, el inglés y el alemán como idiomas oficiales, pero si se queda fuera del nuevo sistema el daño va a ser mayor. Las empresas españolas sufrirán una desventaja competitiva en comparación con sus competidores de los países vecinos y los mercados de exportación, que no estarán obligados a solicitar protección nacional además de la patente unitaria. Asimismo, podrían sufrir una desventaja similar en caso de litigio, si una de sus patentes se infringe en sus mercados nacionales y en uno o varios mercados de exportación. Además, la entrada en el Sistema de patente unitaria no es incompatible con seguir defendiendo en el marco comunitario la utilización del español como lengua de procedimiento ante la Oficina Europea de Patentes. No se trata, señorías, de renunciar a la reivindicación lingüística de nuestros territorios, pero esta reivindicación no puede ser la causa para impedir que se avance en el proyecto europeo. Desde dentro del sistema es más fácil convencer que desde fuera. España no puede ni debe quedar al margen ni aislada.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 20

Por otra parte, España debe contar como mínimo con una división local del Tribunal de Patentes Unificado en nuestro territorio, que pueda operar en lengua española y que podría ser referente para las empresas de habla española de todo el mundo. Además, España debería aspirar a tener una división regional o central del Tribunal. Es difícil, pero desde fuera será imposible. La participación en el sistema mejoraría el atractivo global de España como lugar de innovación e inversión. Facilitaría la transferencia tecnológica extranjera a través de inversión extranjera directa. La participación de España en el Sistema de patente unitaria también podría suponer para las empresas españolas oportunidades de mayor especialización e internacionalización.

Y tercero, señorías, la situación de Reino Unido después del *brexít* supone una incógnita. En principio, el sistema solo es para los Estados miembros y Reino Unido se encuentra en plena desconexión, aunque ya ha manifestado su voluntad de ratificar el acuerdo. No sabemos qué ocurrirá con una de las secciones especializadas del Tribunal Unificado de Patentes, la del ámbito químico y farmacéutico, que en principio estaría ubicada en Londres del mismo modo que la Agencia Europea del Medicamento. Una agencia cuya sede están reivindicando varios territorios de España como Alicante, Barcelona o Málaga. Posiblemente el Reino Unido ratifique su adhesión y una vez dentro es difícil que salga, pero España, vuelvo a insistir, no puede quedar al margen del debate y de este proyecto político europeo. Es necesario que el Gobierno reconsidere su posición, debe llegar a acuerdos y mostrar su capacidad de negociación que no ha ejercido desde que se aprobaron los reglamentos. El Ministerio de Economía, Industria y Competitividad debe aprovechar la oportunidad del momento: España es muy necesaria para el proyecto europeo y el proyecto europeo es imprescindible para España. Los socialistas los tenemos claro porque somos muy europeístas.

Por último, quería explicar por qué defendemos esta proposición no de ley en la Comisión de Economía, Industria y Competitividad. En primer lugar, porque según el organigrama del ministerio, la gestión de la Oficina Española de Patentes y Marcas es de su competencia tras el traspaso de las competencias de Industria al Ministerio de Economía tal como aparece en la web. En segundo lugar, porque nos preocupó que a pesar de ser de su competencia, el ministro no mencionara en su comparecencia del pasado mes de enero entre sus prioridades para la legislatura ninguna estrategia para el impulso de la propiedad industrial e intelectual. No solo no realizó ninguna mención al respecto, sino que tampoco nos contestó sobre la posición de España en el Sistema de patente unitaria. En tercer lugar, porque tal como indicó en su comparecencia, sí forma parte de sus prioridades que España contribuya a profundizar en el proyecto europeo, y esta puede ser una muy buena ocasión para demostrarlo. Cuarto, como también indicó, el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad es el principal interlocutor ante las instituciones europeas en el ámbito económico, y este verdaderamente es un asunto muy importante en dicho ámbito. Y en quinto lugar, en un momento en el que se está debatiendo el futuro de la Unión Europea, España debe liderar la defensa de la Unión por encima de otros intereses, y la aprobación de esta iniciativa es un apoyo al proyecto europeo de la Unión por la innovación. Hoy aquí vendrá reflejado quién apoya realmente el proyecto europeo y quién no.

Por todo lo expuesto, solicito el voto favorable de los grupos parlamentarios para instar al Gobierno, primero, a realizar todas las acciones necesarias para la adhesión al sistema de cooperación reforzada entre Estados miembros de la Unión Europea en el ámbito de la creación de una protección unitaria mediante patente. Segundo, instar a la firma del Acuerdo sobre el Tribunal Unificado de Patentes. Tercero, la solicitud de la ubicación en territorio español de la sede de la división especializada del Tribunal Unificado de Patentes prevista en Londres. Y por último, continuar defendiendo el español como lengua científico-tecnológica en todos los ámbitos, como no podía ser de otro modo. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Blanquer.

A esta iniciativa no se han presentado enmiendas. Por lo tanto, pasamos al turno de fijación de posiciones por orden de menor a mayor y por un tiempo máximo de cinco minutos.

Por el Grupo Parlamentario Mixto intervendrá don Ferran Bel.

El señor **BEL ACCENSI**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervendré simplemente para posicionar a nuestro grupo y ya les avanzo que vamos a votar favorablemente esta proposición no de ley. De hecho, es una propuesta que nuestro diputado, el señor Jordi Xuclà, ya había planteado en términos muy similares. La incorporamos en el programa electoral del Partit Demòcrata y creemos que debería ser aprobada sin más dilación. Más allá de la solicitud de ubicar en territorio del Estado español una división especializada del Tribunal Unificado de Patentes, con lo que, obviamente, podemos estar de acuerdo, consideramos prioritario adoptar todas las acciones necesarias

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 21

para que el Estado español se pueda adherir al sistema de cooperación reforzada entre los Estados miembros en el ámbito de la creación de la patente unitaria. No vamos a abundar en los argumentos que la proponente ya ha expuesto, desde nuestra óptica de forma muy acertada, pero esta dilación genera un sobrecoste para todas aquellas personas, emprendedores y empresas que están trabajando y que tienen la posibilidad de patentar su trabajo. En todo caso, lo único que hacemos es encarecerlo.

Por último, es curiosa la defensa que se plantea desde el Gobierno español de la lengua castellana y, en cambio, el poco cuidado que tienen con otras lenguas. Seguro que habrá otros discursos que van a abundar en esta dirección. Nosotros no deberíamos mantener esta posición. En todo caso, más allá de esta situación debemos pensar en las pequeñas y medianas empresas y, también, en las grandes empresas, aunque, de hecho, esta situación a quienes perjudica es a las pequeñas y medianas empresas, a los emprendedores que están trabajando, a los que les va a generar un sobrecoste porque la gran empresa puede soportarlo; en cambio para estos colectivos que antes mencionaba es de difícil comprensión. Por tanto, no esperamos solamente que se apruebe hoy esta iniciativa, que estamos seguros que se va a aprobar, sino que el Gobierno cumpla rápidamente el mandato que emergerá hoy desde el Congreso de los Diputados.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bel.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a apoyar esta PNL porque entendemos que existe una relación entre patentes, innovación, competitividad, empleo y desarrollo económico. Y además, la historia reciente parece demostrar que la tecnología y los conocimientos son importantes factores de crecimiento económico y de desarrollo. La relación entre patentes e innovación es estrecha aunque no lineal, y el análisis económico muestra que la evolución de los países hacia un sistema de derechos de propiedad intelectual más fuerte va prácticamente en paralelo a su evolución de desarrollo económico. Estamos en una economía del conocimiento, además con muchos conceptos intangibles, y en esa economía saber quién es quién con un sólido sistema de propiedad intelectual es interesante.

El Sistema de patente europea permite obtener protección mediante una solicitud de patente directa con designación de aquellos Estados europeos en que se quiere obtener protección y sean parte del Convenio sobre la Patente Europea. Así, se puede obtener protección hasta en 38 países, bastará con una solicitud única para el registro y supone eliminar requisitos como los de validación y traducción, dando vía libre al acceso de los inventores a los mercados de otros Estados miembros de una forma más sencilla. Si España se queda fuera de este sistema significaría que los tribunales españoles serían los únicos competentes para enjuiciar estos supuestos cuando una patente tenga efectos en España y, por otro lado, que para extender los efectos de una patente unitaria a España habría que validar la licencia con el correspondiente pago de tasas, etcétera. El hecho de que España no fuese participante podría ser una gran desventaja para las empresas españolas, sobre todo porque si se solicita la protección de su invención por esta vía, una patente europea con efecto unitario procedente de un solicitante español sería considerada como una patente alemana en cuanto Alemania es el país que acoge la sede de la Oficina Europea de Patentes. Parece ser que la principal traba española es una cuestión lingüística, pero también hay que decir que cuando España se unió aceptó la decisión tomada en aquel momento de que los idiomas de trabajo de la organización fueran tres: inglés, francés y alemán. Entonces, por todo esto y dado que puede ser beneficioso para nuestras empresas lograr mayor competitividad, entendemos que no deberíamos quedarnos fuera de esta PNL.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sagastizabal.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el señor Capdevila.

El señor **CAPDEVILA I ESTEVE**: Muchas gracias, señor presidente.

Vaya por delante nuestro sí a esta PNL, aunque el resto de la intervención va a ser muy negativa. **(Risas)**. Lo digo por facilitar el trabajo. Señorías, nacionalismo y más nacionalismo y de paso olvidan la discriminación a las empresas catalanas que también tienen una lengua romance y, además, muy accesible y fácil de aprender. Determinadas posiciones, algunas de ellas defendidas por la CEOE de la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 22

hemos recibido propuestas de enmienda hace pocas horas —supongo que porque tampoco tenían mucha fe en nuestra capacidad enmendante—, solo demuestran la poca educación del mundo empresarial español, por suerte no de todo, pero lo cierto es que hay un mundo empresarial español muy rajoniano, incapaz de aprender idiomas. Y señorías, como nos han dicho muchas veces, el nacionalismo se cura viajando, son ustedes demasiado nacionalistas. Si no aprenden inglés el problema no es cómo van a registrar ustedes sus patentes, el problema es cómo puñetas van a exportar, el tema es gravísimo. Enternece mucho el ejemplo del PSC de querer hacer la revolución desde dentro y la verdad es que lo vemos con toda la simpatía del mundo. Al final lo que vamos a hacer es votar favorablemente porque, evidentemente, lo que más nos preocupa son los importantes costes para las pymes no solo económicos, que también, sino administrativos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Capdevila.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra don Rodrigo Gómez García.

El señor **GÓMEZ GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que si queremos ser un país de futuro, un país que innove, es fundamental que nuestras invenciones estén protegidas adecuadamente, principalmente en los mercados en los que más compiten, como es el caso de la Unión Europea. La entrada en vigor del Sistema europeo de patente con efecto unitario supondrá el cambio más importante en el sistema europeo de patentes en los últimos cuarenta años. Actualmente, después de que Italia se haya sumado al sistema, de los veintiocho países de la Unión Europea solo quedan fuera Croacia y España. Entonces, mantener la no adhesión al sistema por el régimen lingüístico no es sostenible. En primer lugar, porque como ya se ha apuntado por los diferentes intervinientes, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ya ha desestimado varios recursos interpuestos tanto por Italia como por España. Y en segundo lugar, tampoco es sostenible mantener la no adhesión por el régimen lingüístico porque es prácticamente similar al previsto en el Convenio sobre la Patente Europea, firmado en Múnich en 1973, que está vigente en España desde 1986. Por eso creemos más adecuado unirse al sistema y una vez dentro, como apuntaba la proponente intentar introducir las modificaciones en el régimen lingüístico o en aquellos otros puntos que se considere conveniente. Creemos que debemos sumarnos al sistema porque supondría una ventaja significativa al reducir los costes tanto económicos como burocráticos en la protección de la invención, ya que se obtiene en todos los países de la Unión Europea con una solicitud única. Además, con la inscripción en el registro para la protección unitaria mediante patente se obtiene protección uniforme en todos los Estados participantes.

Con respecto a la solicitud de la proposición no de ley de ubicar en España una de las sedes de la división especializada del Tribunal Unificado de Patentes que estaba previsto ubicar en Londres, por supuesto estamos a favor, faltaría más, ojalá venga a España esa sede. Lo que ocurre es que en este punto tenemos que señalar que no ayuda mucho que tanto los Gobiernos del Partido Popular como los del Partido Socialista hayan bloqueado desde el año 2000 la adhesión de España a este nuevo sistema. Querer pedir ahora una sede cuando llevamos años bloqueando el sistema no parece la forma más adecuada, aunque eso sí, tenemos un punto a favor y es que la Oficina Europea de Patentes se encuentra en Alicante.

Para terminar, señor presidente, si de verdad queremos cambiar el modelo productivo de España, desde Ciudadanos consideramos absolutamente necesario e imprescindible un aumento sustancial de la inversión en I+D+I y, por supuesto, una mayor protección de patentes. Por lo tanto, creemos que esta medida abaratará los costes de la patente y facilita su efectividad en mayor número de países, por lo que votaremos a favor de esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gómez García.

Por el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Martínez.

La señora **MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Me gustaría empezar mi intervención con una pequeña reflexión sobre qué importancia o prioridad se da en los asuntos europeos a la presencia y la fuerza de España en los procesos de negociación y articulación de mecanismos unitarios como en este caso la patente unitaria. Está claro que ni los recursos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 23

ni el poder de negociación del Gobierno español han sido suficientes para incluir el castellano como lengua de trabajo. Y creo que debemos reflexionar, efectivamente, sobre el escaso peso y atención que se dedica a los asuntos europeos. Para muestra un botón, estamos solo a unos meses de la entrada en vigor de la patente unitaria y prácticamente no ha habido debate político ni sabemos en qué posición estamos, nos quedamos únicamente con ser una de las economías más fuertes de la Unión Europea fuera.

Mi grupo va a apoyar esta proposición no de ley. Es cierto que es un tema complejo, de gran trascendencia para nuestro sistema económico, especialmente para nuestro sistema de I+D+I. Quiero recalcar que de los argumentos expuestos por el Grupo Parlamentario Socialista, el no quedarse fuera de este marco unitario de la Unión Europea me parece fundamental. El coste de tener un mercado español de patentes y un mercado europeo, que obligaría a empresas y organismos investigadores a tener dos procesos de patentes si quisieran patentar sus productos y servicios fuera de España, nos parece de suficiente importancia como para apoyar que España se una a este acuerdo. Como han dicho los portavoces de otros grupos parlamentarios, es prioritario trabajar para lograr o bien la sede central, que ahora está entredicho a causa del *brexít* del Reino Unido o, al menos, una sede regional que permita a las empresas y centros de investigación españoles litigar en castellano.

Y no quisiera acabar mi intervención sin hacer dos apuntes más de fondo en la materia que nos ocupa. Uno es sobre las patentes, consideramos que el modelo actual de gestión de la propiedad intelectual se está agotando rápidamente, está obsoleto, data prácticamente del siglo XIX. Creo que nuestras economías deben replantearse seriamente unos cambios y una reestructuración de fondo, ya que instrumentos como el *copyleft* o el *hardware* de código abierto están cambiando muy rápidamente el concepto y las herramientas de innovación. Es imperativo buscar nuevas fórmulas para la innovación a la vez que se reconoce una ventaja competitiva para la persona que inventa o innova. En segundo lugar, tenemos que replantearnos y apostar seriamente por nuestro sistema de I+D+I —posiblemente lo discutamos en otra proposición no de ley en esta misma sesión— porque, a este paso, con los recortes, con la falta de atención que desde las instituciones públicas se está dando a nuestra ciencia, a nuestro personal investigador y a nuestro modelo de I+D+I, no tendremos nada que patentar. Por lo tanto, apoyamos esta iniciativa, pero consideramos que debe incluirse en una estrategia de más largo recorrido.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señora Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Moraleja.

La señora **MORALEJA GÓMEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Tras una primera lectura de la iniciativa, he de reconocer que me inclinaba claramente hacia un apoyo a la misma, pero a medida que investigaba, leía antecedentes y hablaba con distintos interlocutores, mi posición se hizo más firme y contraria. Quizás la iniciativa para los no iniciados en el asunto puede parecer de sentido común: adherirse a una iniciativa de la Comisión Europea y solicitar que una oficina europea se instale en nuestro país. Eso nos gustaría a todos, pero la primera sorpresa fue comprobar el cambio de postura en esta materia del Partido Socialista — ya comentado por la diputada del Grupo Parlamentario Socialista con lo cual queda explicado—, ya que desde la primera propuesta de la Comisión, en el año 2000, de un reglamento del Consejo sobre la patente comunitaria, España se manifestó contraria por razones de seguridad jurídica y de no discriminación lingüística; oponiéndose a propuestas que dejaran la lengua española en una posición secundaria, como se ha comentado aquí, frente a las lenguas oficiales de la Oficina Europea de Patentes que eran el inglés, el francés y el alemán. Esta posición, defendida en sucesivos Consejos de Ministros de Competitividad de la Unión Europea, contó con un amplio consenso político y el apoyo de las organizaciones empresariales tanto con el Gobierno Socialista del señor Rodríguez Zapatero como con los Gobiernos Populares del señor Rajoy. Entonces había dos motivos importantes: la lengua y la competitividad. Cabe recordar que la lengua española es idioma oficial en Naciones Unidas y es la segunda lengua de comunicación internacional más hablada después del inglés. Además, es idioma oficial en los sistemas de propiedad industrial internacionales, tanto en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual como en la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea. Por otra parte, entendemos que la defensa de la lengua española como lengua tecnológica constituye una prioridad estratégica para España, y este grupo parlamentario está comprometido en defender la lengua española en el ámbito del derecho de la Unión Europea y de sus instituciones. Me sorprende ver cómo

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 24

algunos partidos políticos que defienden su lengua como algo muy suyo y muy de su territorio, ahora de repente defienden más el inglés que el español, pero bueno cada uno verá lo que hace.

Por otro lado, este grupo parlamentario también es favorable a que los operadores económicos puedan disfrutar en la Unión de un sistema de propiedad industrial que responda a los principios de seguridad jurídica, no discriminación y coste reducido y eficiente, para favorecer el mercado de productos tecnológicos y la innovación en el ámbito de la Unión. La propuesta de adhesión al sistema de cooperación reforzada entre Estados miembros de la Unión Europea en el ámbito de la patente con efecto unitario y la firma del Acuerdo sobre el Tribunal Unificado de Patentes no cumplen, en opinión de este grupo parlamentario, con los criterios mencionados y, por tanto, no creemos que sea bueno ni para las empresas españolas ni para el interés general. ¿Por qué? Las razones que llevaron en su momento al Gobierno Socialista y a los Gobiernos Populares a rechazar las propuestas de reglamento de la Comisión Europea y que obligaron a esta a tener que recurrir la cooperación reforzada relativa a estos dos reglamentos continúan vigentes en estos momentos, entre ellas los graves perjuicios que una reconsideración de posición representaría para las empresas españolas. En efecto, los reglamentos constituyen una doble discriminación: en primer lugar, respecto a la solicitud y tramitación de patentes europeas, pues los solicitantes de ciertos países pueden utilizar su idioma oficial, el inglés, el francés o alemán, y otros como los españoles no. Y en segundo lugar, respecto a las patentes europeas concedidas, por la exención de presentar traducción de las patentes concedidas con efecto unitario, que en el caso de las empresas españolas es bastante grave, ya que el 99,20 % de las patentes europeas que se conceden cada año pertenecen a titulares no españoles. Y también hay que destacar la merma de capacidad de innovación al no venir las patentes unitarias publicadas en idioma español que sería lo que nos beneficiase. Las empresas españolas se verían obligadas a tener que respetar desde la adhesión más de 95.000 nuevas patentes europeas al año, concedidas en lengua inglesa, francesa y alemana, sin traducción al español. Y esto ocasionaría la consiguiente inseguridad jurídica y el traslado de costes de los titulares foráneos de patentes a las empresas españolas, cosa a tener en cuenta. Por otra parte, la ratificación del Acuerdo del Tribunal Unificado de Patentes dará lugar a otras tres nuevas situaciones de discriminación para las empresas españolas: las acciones de nulidad directa —se ha hablado aquí de esto pero hay que explicarlo— y las acciones de jactancia solo se podrán plantear en la lengua de tramitación de la patente europea, es decir, francés, inglés o alemán, ante la división central de dicho tribunal, no ante las divisiones locales. Por tanto, nuestras empresas españolas deberán utilizar esa lengua que no es la propia tanto para atacar la validez de una patente europea de un tercero como para defenderse del ataque de un tercero contra una patente europea propia.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Moraleja, tiene que terminar.

La señora **MORALEJA GÓMEZ**: La segunda discriminación es que las acciones por infracciones sí se podrán presentar ante la división local o regional, pero si nosotros somos los demandados tendremos que asumir la lengua que elija el demandante. Y lo último que queremos decir es que los perjuicios de la ratificación por España de este tratado siguen siendo enormes. Hay que señalar que aunque España no se adhiera a los reglamentos y tratados citados, las empresas españolas podrán hacer uso, si les interesa, de dichos sistemas cuando entren en vigor, al igual que las empresas de otros países que no formen parte del sistema sean europeas o no.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que terminar, señora Moraleja.

La señora **MORALEJA GÓMEZ**: En conclusión, por ser un sistema que privilegia a las grandes empresas multinacionales extranjeras frente a las locales y nacionales, no solo España, Polonia y Croacia no lo han firmado, sino que otros Estados miembros tienen dudas y reticencias para ratificarlo. Por tanto, las razones que motivaron que los sucesivos Gobiernos Socialistas y del Partido Popular se opusieran a integrarse en el Sistema europeo de patente unitaria persisten y no justifican ningún cambio de posición en estos momentos.

Gracias. (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Habiendo terminado esta iniciativa. Algunos portavoces me han sugerido la posibilidad de volver a alterar el orden del día precisamente porque alguno de los portavoces no se encuentra en estos momentos. La propuesta que se me hace de alteración del orden del día y que someto a la Comisión sería la siguiente, si la Comisión la acepta bien, si no la acepta seguiríamos con lo previsto:



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 25

Discutir ahora la iniciativa presentada por el Grupo Vasco, a continuación discutir la iniciativa presentada por el Grupo Mixto y finalmente, como estaba, la iniciativa presentada por el Grupo de Esquerra Republicana de Cataluña. ¿Le parece a la Comisión?

El señor **MONTERO SOLER**: ¿Puede repetir el orden?

El señor **PRESIDENTE**: Sí. Ahora discutiríamos en quinto lugar la iniciativa del Grupo Vasco, a continuación la del Grupo Mixto y finalmente la del Grupo de Esquerra Republicana. Por unanimidad se acuerda esta nueva modificación del orden del día.

— **RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.º DE LA LEY 1/2013, DE 14 DE MAYO, PARA LA MEDIDA DE MORATORIA DE LANZAMIENTO DE DEUDORES HIPOTECARIOS DE SU VIVIENDA HABITUAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV). (Número de expediente 161/001360).**

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de su iniciativa relativa a la prórroga del plazo previsto en el artículo 1.º de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, para la medida de moratoria de lanzamiento de deudores hipotecarios de su vivienda habitual. Tiene la palabra por tiempo máximo de diez minutos, doña Idoia Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias.

Quiero dar las gracias a los portavoces por este cambio en el orden del día. Uno de los efectos de la crisis económica sobre los procesos de ejecución hipotecaria ha sido además de la consolidación del papel del Tribunal de Justicia de la Unión Europea el replanteamiento de otras figuras jurídicas como la prejudicialidad, la legitimación de los bancos ejecutantes o el principio de preclusión. La crisis económica detectada a partir del año 2007 es verdad que ha truncado las expectativas de muchas familias que durante el llamado *boom* inmobiliario se unieron al clima inversionista de aquellos años y se endeudaron para adquirir una vivienda, cuyo pago ahora no pueden afrontar y esto se ha visto agravado por la existencia de unos procedimientos de ejecución hipotecaria que hasta ahora otorgaban una protección absoluta a los derechos del acreedor en detrimento de la tutela del deudor hipotecado. La PNL que traemos a esta Comisión tiene que ver con la pregunta realizada al ministro en la Cámara que si bien no obtuvimos una respuesta desconocemos el contenido concreto de la misma, por lo que queremos abordar este tema nuevamente por su relevancia. Las ejecuciones hipotecarias de deudores de especial vulnerabilidad. A raíz de la pregunta además hemos conocido casos concretos a través de *email* de familias que se encuentran en esta situación y que se muestran muy preocupados. Familias con nombres y apellidos y no solamente números. Aunque si queremos números de ejecuciones hipotecarias también las hay, ya que se iniciaron unas 72.900. Ya en la Ley 1/2013 se estableció una moratoria hasta mayo de 2015, dos años, para aquellos deudores hipotecarios de especial vulnerabilidad que habían perdido su vivienda, pero no habían sido lanzados de ella. Posteriormente, se amplió nuevamente este plazo por Real Decreto-ley 1/2015 en dos años más, total cuatro años por el trámite de urgencia y dentro de un paquete de medidas de diversa índole. Por tanto, el plazo de la moratoria finaliza en mayor de 2017. En estas regulaciones se ampliaba el colectivo y también algunos requisitos. Una medida que en principio se estableció como excepcional y coyuntural en un contexto de crisis económica y, por tanto, es verdad que fue una medida provisional. También tenemos que decir que hay signos de recuperación económica y esto supone que de ahora en adelante dará lugar a que haya menos deudores hipotecarios. Lo cierto es que muchas familias continúan en esta situación. Situación de vulnerabilidad y precariedad. Se habla de unas 24.000 familias con viviendas subastadas y que han podido acogerse a esta moratoria. Dado además que vence este plazo, entendemos que es el momento para abordar esta situación. Para dotar a estas familias de una seguridad jurídica y, en definitiva, para que estas personas, que se encuentren en estas situaciones, puedan reemprender su vida. Porque a pesar de que el ministro de Economía dijo que estaba preparando una regulación para esta prórroga lo cierto es que desconocemos su contenido, plazos, requisitos, ampliación de colectivos, etcétera. No podemos conformarnos con remiendos puntuales delante de injusticias que han provocado en algunos casos hasta el desastre de familias y personas. Personas que por las sacudidas de la crisis han perdido, en primer lugar, su empleo y, después, la vivienda habitual por la imposibilidad de hacer frente a los pagos mensuales de su hipoteca, con lo que supone esto de marginación y exclusión social. Si creemos que hay que abordar una reforma profunda que se ponga al día con la normativa europea, sea adecuada a las necesidades sociales y a las posibilidades de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 26

estas personas, además de las medidas necesarias para generar riqueza y empleo. Estas familias necesitan medidas definitivas no remiendos. De tal forma, que, a pesar de que haya una prórroga —y entendemos que esto tiene que ser una situación transitoria—, estas situaciones se tienen que contemplar en la legislación hipotecaria de forma concreta, con requisitos para dar una salida definitiva a situaciones de tipo por lo que también que habrá que abordar este tema nuevamente y ser muchísimo más concretos en esa regulación o en esa posible regulación hipotecaria que va a tener lugar en breve. Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sagastizabal.

En defensa de las enmiendas presentadas y por un tiempo máximo de cinco minutos tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, doña Lucía Martín.

La señora **MARTÍN GONZÁLEZ** (doña Lucía): Muchas gracias.

De nuevo tenemos la oportunidad hoy para hablar sobre la moratoria de desahucios que el ministro De Guindos puso en marcha y anunció a bombo y platillo hace cuatro años como la gran solución al tsunami de desahucios que estaba ocurriendo. Es curioso que nunca nadie del Partido Popular recuerda que esas medidas llegaron a la vez que su partido tumbaba una ILP impulsada por la plataforma de afectados por la hipoteca que había llegado al Congreso después de recoger un millón y medio de firmas y que contenía propuestas factibles que habrían supuesto soluciones efectivas y definitivas para las familias afectadas: la dación en pago, la paralización de los desahucios de vivienda habitual y alquiler social para esas familias y el desarrollo de un parque público de alquiler con las viviendas vacías de las entidades financieras. Hace cuatro días se conocía la cifra de desahucios con la que se cerró 2016 más de 60.000 en todo el Estado y ya llevamos más de medio millón desde que en 2.008 estalló la burbuja inmobiliaria. Una burbuja que, tanto Gobiernos del Partido Popular como del PSOE se dedicaron a fomentar bajo el mantra de que más oferta rebajaría los precios, ya hemos visto cuáles han sido los efectos.

Centrémonos entonces en el Partido Popular que es quien ahora está en el Gobierno y hagamos un repaso muy rápido de lo que han hecho durante años en materia de vivienda. Un presupuesto destinado a vivienda que apenas llega al 0,25 del PIB cada cuatro años, lo que nos coloca junto a Grecia y Portugal a la cola de Europa en inversión directa para políticas públicas de vivienda. Miles de millones básicamente gastados en ayudas fiscales a la compra y al ladrillo. Leyes del suelo que lo declaraban todo urbanizable y listo para especular. Una ley hipotecaria diseñada por las entidades financieras que traslada toda la responsabilidad a la persona que compra la vivienda y que permite que las deudas continúen a pesar de haber sufrido un desahucio y que sepamos el anteproyecto de reforma que ha presentado el ministro De Guindos no contempla ningún cambio a este respecto. Un parque público de alquiler que no llega ni al 1 % del parque de viviendas total. De manera que no hay ni pisos para realojar a las familias con dificultades ni pisos para ofrecer una alternativa a quien no pueda pagar los alquileres del mercado y tampoco pisos para compensar las desorbitadas subidas de los alquileres que hoy ocurren en el mercado privado. Han aprobado leyes que dejan prácticamente sin derechos a las personas que quieren vivir de alquiler. Ni una sola ayuda para garantizar cuotas, para rehabilitar, por ejemplo, para que aquellas personas que tienen un piso lo pongan en alquiler con tranquilidad y garantías. Aprueban leyes que regalan privilegios fiscales a las Socimi para que cuando las hipotecas dejaron de ser el negocio del siglo el alquiler se convirtiera en la nueva burbuja. ¿Qué ha significado todo esto? Máximos beneficios para banca, constructoras y grandes propietarios y una ruina para la mayoría de la población. Unos efectos devastadores que todavía hoy estamos sufriendo y no nos hablen de recuperación, porque solo hay que ver las cifras de desigualdad, pobreza, precariedad laboral o paro que tenemos en este país. Pregúntense: ¿quién se está recuperando y a costa de qué? Seguro que hoy en esta Comisión el Partido Popular nos va a hablar de las medidas que tomaron en el 2012 para hacer frente a la brutal situación a la que se enfrentaron centenares de miles de familias que estaban sufriendo las consecuencias precisamente de sus nefastas políticas en este materia. Nos van a hablar de los 23.000 desahucios que en estos cuatro años se han aplazado temporalmente con esa moratoria. Pues bien, ¿saben cuántos desahucios se han producido durante el mismo periodo? Más de 250.000 y les estoy dando datos oficiales. Sus medidas, las que se supone que el Gobierno del Estado pone en marcha para hacer frente a la emergencia de los desahucios apenas llegan a un 10 %, a unos criterios totalmente restrictivos y además lo de buenas prácticas que se puso en marcha para resolver el problema del endeudamiento familiar. Se llenan la boca, una y otra vez, y dicen

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 27

que han ayudado a más de 70.000 familias. Cuéntenlo todo. Enseñen el detalle de los datos. Ustedes llaman ayudas a las familias a refinanciaciones de deuda. Es decir, se dedican a aumentar el endeudamiento de familias que ya están empobrecidas y a eso lo llaman solución. Esas son sus soluciones. Básicamente las que los bancos prefieren, qué casualidad. ¿Cuántas daciones en pago se han concedido en prácticas de nuevo apenas frente a los desahucios y las deudas perpetuas? Una chapuza para la mayoría de la gente afectada y básicamente hacerle el trabajo que cada día hacen los departamentos de recuperaciones de los bancos. Ni más ni menos. De eso se trata. Por tanto, esta moratoria no es suficiente. Es una medida parche y de ahí nuestras enmiendas que esperamos que la compañera del PNV tenga en consideración incluirlas en su PNL. Los desahucios de vivienda habitual deben prohibirse y paralizarse, según diversas disposiciones contenidas en la observación general 7 del Comité de la ONU, pero también deben establecerse mecanismos de cancelación de deudas para familias que se encuentran en esta situación y acrediten situaciones de insolvencia sobrevenida por causas ajenas a su voluntad.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Martín, tiene que terminar.

La señora **MARTÍN GONZÁLEZ** (doña Lucía): Un segundo.

Por supuesto deben facilitarse acceso a esas viviendas en alquiler social acorde a los ingresos de estas unidades familiares. Estas son nuestras enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista y para la defensa de sus enmiendas tiene la palabra la señora Rominguera.

La señora **ROMINGUERA SALAZAR**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el pasado 18 de enero mi grupo registró una proposición no de ley en la que instábamos al Gobierno a la prórroga de la llamada moratoria hipotecaria hasta mayo de 2020. Esta misma propuesta se la planteamos al ministro De Guindos en una reciente sesión plenaria a modo de pregunta. Por tanto, somos partidarios de que esta proposición no de ley que nos trae el Grupo Vasco salga adelante. Ahora bien, lo que no podemos obviar es que se trata de una medida parche para familias en riesgo de desahucio. No se nos escapa que esa incertidumbre con que esas familias viven es injusta y que la situación requiere algo más que soluciones temporales, porque el tiempo no puede ser el elemento determinante para que gocen de protección o para que dejen de estar protegidas frente a los desahucios. El elemento determinante debe ser el mantenimiento de unas condiciones mínimas de vida digna que les permita el ejercicio pleno de sus derechos de ciudadanía y el Estado debe garantizarlo. Porque si en un sistema económico como el nuestro es vital que el ordenamiento jurídico garantice el pago de las deudas, también lo es que esa garantía no sea a costa de nuestra dignidad como seres humanos. Por tanto, señorías, el objetivo merece todo nuestro esfuerzo y no puede estar sujeto a una limitación temporal. Así que la prórroga también debe servir para poder llegar a un acuerdo de todos los grupos y dotar al país de una ley que garantice de manera estable la protección de quienes de buena fe y por causa sobrevenida no pueden hacer frente al pago de sus deudas. No obstante, es cierto que las familias en situación de vulnerabilidad requieren cuanto antes una solución. A la vista de que la moratoria contemplada en la Ley 1/2013, de 14 de mayo, y prorrogada posteriormente, llega a su fin y expira el próximo 15 de mayo, hemos de adoptar medidas inminentes que garanticen que estas familias no van a ser lanzadas de sus viviendas.

Señoría, en cualquier caso sería insuficiente esa prórroga si solo lo es hasta el 15 de mayo de 2019. Nuestra petición, tanto en Pleno como en la proposición no de ley, contemplaba que la prórroga fuese hasta el 15 de mayo de 2020. Por eso hemos presentado enmienda en este sentido a la proposición no de ley que ahora debatimos. Además, mi grupo entiende de vital importancia el garantizar absoluta protección a los menores. Por ello creemos que debe considerarse que las familias con menores a su cargo, sin diferenciar su edad, se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, siendo en su caso susceptibles de la aplicación de las medidas previstas para la reestructuración de la deuda hipotecaria e inmobiliaria que se contempla en el capítulo II del Real Decreto 6/2012, de 9 de marzo. En este sentido, presentamos una segunda enmienda a esta PNL, ya que como saben, este real decreto en su artículo 3.1.b) solo contempla como causa de vulnerabilidad la de las familias con menores de tres años a su cargo. Nosotros pedimos con esta enmienda que se amplíe el supuesto a familias con menores a su cargo, sin más límite de edad que el de los dieciocho años. Entendemos que ambas enmiendas son necesarias y

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 28

por ello esperamos que sean admitidas por el grupo proponente para así poder votar a favor de esta proposición no de ley. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Rominguera.

En turno de fijación de posiciones, en primer lugar, y por el Grupo de Ciudadanos, señor Roldán.

El señor **ROLDÁN MONÉS**: Muchas gracias, presidente.

Gracias al PNV por traer esta iniciativa, que creemos que es evidentemente importante. Muchos deudores hipotecarios se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad y además ahora se encuentran ante una importante incertidumbre, porque esta moratoria va a terminar el próximo 15 de mayo de este año. Por tanto, es urgente y muy importante que se amplíe esa moratoria y que también revisemos los criterios. Ese ha sido el objetivo de ciudadanos, que a diferencia de otros intentan negociar para cambiar las cosas y para mejorar las regulaciones y políticas que ha llevado el Gobierno a cabo en los últimos años y eso estaba reflejado en el acuerdo con el Partido Popular. Eso y una propuesta de una nueva ley de segunda oportunidad, que sea más amplia que la anterior, que sea más efectiva que la anterior. No voy a entrar aquí en el detalle, pero que incluía la dación en pago y una valoración de la vivienda equilibrada para las nuevas transacciones, etcétera.

En todo caso, celebramos que haya esta iniciativa. Seguimos en una situación dramática en el mercado español, no solo por el altísimo endeudamiento como consecuencia de una burbuja alimentada por el propio Gobierno y por el Partido Socialista durante los años del *boom*. Creemos que es obligación y es de justicia que se responda a las familias vulnerables con políticas sensatas. A este respecto ha habido en el último año más de 50.000 lanzamientos. Es una urgencia social que protejamos a las familias más vulnerables. Como digo nuestra propuesta —y así lo estamos negociando con el Gobierno, esperemos que venga pronto el decreto— es que se amplíe esta moratoria, que se termine con la situación de incertidumbre que sufren estas familias y que también se cubra no solo a las familias vulnerables con menores de tres años, sino que se amplíe ese criterio a poder ser a, por ejemplo, hasta menores de diez años o incluso más. Esa es nuestra posición y votaremos a favor de esta iniciativa. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Roldán.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Paniagua.

El señor **PANIAGUA NÚÑEZ**: Gracias, presidente.

Buenos días, señorías. El Grupo Popular está a favor de la PNL presentada por el Grupo Parlamentario Vasco, aunque vamos a abstenernos si se acepta la enmienda del Grupo Socialista en la que amplía el plazo de la prórroga a tres años, en vez de dos como plantea nuestro grupo. Está a favor, en primer lugar, porque el Gobierno, a través del ministro de Economía, ya confirmó ante una pregunta parlamentaria suya que se estaba trabajando en la ampliación del plazo previsto en la Ley 1/2013 que vence el próximo mayo y nos confirmó también que buscará el apoyo de todos los grupos y sus propuestas. En segundo lugar, porque el Grupo Popular y el Gobierno de Mariano Rajoy han buscado desde el primer momento soluciones para todas aquellas personas y familias vulnerables que han vivido, por la situación de crisis que ha atravesado este país, situaciones de lanzamiento de su vivienda habitual. El Gobierno popular sigue siendo sensible al drama de muchas familias que por su situación de desempleo sobrevinida en la crisis no pueden abonar las cuotas de los créditos hipotecarios para la adquisición de su vivienda. Por ello, se adoptaron las medidas necesarias para paralizar los desahucios y proteger a estas familias. El Gobierno antes de sus primeros cien días de mandato en la X Legislatura aprobó el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos que facilitaba la reestructuración de la deuda hipotecaria y cuyo efecto principal fue la suspensión inmediata y por un plazo de dos años de los desahucios de familias en especial riesgo de exclusión. En marzo de 2012 se firmó el código de buenas prácticas con la práctica totalidad de las entidades con la actividad hipotecaria en España, hasta noventa y cuatro en total. El Gobierno impulsó este código de adhesión voluntaria, pero de cumplimiento obligatorio durante dos años para las entidades firmantes. El objetivo era dar solución a las familias con dificultades para hacer frente al pago de sus deudas hipotecarias, bien por encontrarse en situación de desempleo o por ausencia de ingresos. Se establecieron tres opciones: renegociación de plazos y cuotas con las entidades o reestructuración de la deuda; quitas y dación en pago con periodo de carencia...

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 29

El señor **PRESIDENTE**: Señor Paniagua, tiene que ir terminando.

El señor **PANIAGUA NÚÑEZ**: ¿Perdón? ¿Tengo que ir terminando?

El señor **PRESIDENTE**: Son cinco minutos.  
Perdón, señor Paniagua.

El señor **PANIAGUA NÚÑEZ**: Sigo.

Se establecieron varias medidas, el CDP ha permitido a 46 familias reestructurar la deuda hipotecaria o la dación en pago. Posteriormente, el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios que además de suspender los lanzamientos durante dos años para un colectivo más amplio, todas las personas especialmente vulnerables, incluye un mandato para la creación de un Fondo social de viviendas. Este decreto ley una vez convalidado fue tramitado como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, lo que dio lugar a la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social. El Fondo social de viviendas destinado al alquiler, al que me he referido, es un convenio en el que participan tres ministerios, Fomento, Economía y Sanidad, el Banco de España, la Federación Española de Municipios y Provincias, la Plataforma del tercer sector, que integra a las principales ONG de este país, las patronales bancarias y doce entidades de crédito que aportan sus casi 10.000 viviendas. La modificación del convenio realizada en mayo de 2014 amplió el número de personas que podían acogerse al fondo y está permitiendo que las familias puedan mantenerse en la vivienda que habitaban, aunque la hayan perdido a consecuencia de una ejecución judicial forzosa. El FSV ha permitido la celebración de más de 9.000 contratos de alquiler a precios reducidos, rentas que oscilan entre 150 y 400 euros al mes con un límite máximo del 30% de sus ingresos netos totales por unidad familiar. Más de un 90% de las viviendas aportadas al fondo. En julio de 2015 entró en vigor la Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social, que ha facilitado el desendeudamiento de la economía española y ha ampliado los mecanismos de protección para aquellos deudores hipotecarios más vulnerables. Ha incrementado el número de beneficiarios del código de buenas prácticas, eliminaba ya las cláusulas suelo para los colectivos vulnerables y prorrogaba dos años más hasta mayo de 2017 la moratoria para los desahucios. Dicho plazo está a punto de espirar, el 15 de mayo de 2017, al que se han acogido más de 24.000 familias muchas de las cuales continúan en situación de vulnerabilidad. Las medidas para evitar los desahucios han beneficiado a casi 79.000 familias en riesgo de exclusión social. El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una PNL ante el Pleno del Congreso solicitando la ampliación que pide esta PNL. El ministro ya confirmó ante la pregunta parlamentaria que se estaba tramitando. En principio, apoyaríamos la proposición que presenta su grupo, si no se ampliara el plazo a los tres años.

Sin embargo, señorías, como bien expresó el ministro De Guindos, lo que está detrás de la mejora de la situación de los deudores hipotecarios vulnerables es la recuperación de la economía española. Hemos visto una caída continua en los últimos tres años coincidiendo con la recuperación económica del número de desahucios. Se ha conocido recientemente un informe de la Comisión Europea en el cual se indica que desde el año 2014, como consecuencia de la recuperación económica la situación de pobreza y de exclusión social y de desigualdad se van reduciendo en nuestro país. Ese es el camino, continuar con la recuperación económica. No solo son las medidas paliativas, es que la recuperación llegue a más españoles. Esta mañana se han publicado datos sobre las inscripciones de certificaciones por ejecuciones hipotecarias de 2016 en el caso de viviendas habituales han bajado más de un 33% y el número de ejecuciones hipotecarias ha disminuido en el año 2016 casi un 31%.

También quiero destacar que en su exposición de motivos llegan a una conclusión que consideramos totalmente errónea que es la solicitud de acabar con la posibilidad de los desahucios. Una cosa es proteger a las familias más vulnerables y otra cerrar la puerta totalmente a los desahucios. ¿Cómo podemos favorecer el alquiler de viviendas si desprotegemos de tal manera a los propietarios? ¿Cómo podemos favorecer el crédito hipotecario si desprotegemos de tal manera a las instituciones financieras? Incluso estaríamos favoreciendo a estafadores y favoreciendo la economía sumergida. Este planteamiento es desproporcionado, vulnera derechos, favorece comportamientos ilícitos e impide el avance de los mercados, como el alquiler y el crédito hipotecario.

Acabo ya, señor presidente. El Grupo Popular y el Gobierno de Mariano Rajoy han llevado a cabo las reformas necesarias, por un lado para acabar definitivamente con el problema de los desahucios,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 30

favoreciendo la recuperación económica y el empleo. Mientras tanto se ha protegido desde el primer momento y se sigue protegiendo a las familias más desfavorecidas, casi 79.000 familias en total a través de todas las medidas a las que he hecho referencia en esta intervención y seguimos protegiéndolas hasta que, como he dicho, se produzca la recuperación definitiva de la economía. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Paniagua.

La señora Sagastizabal ha comunicado que antes de la votación dirá a la Mesa cuáles son las enmiendas que acepta. Por tanto, antes de la votación tendremos la expresión de la aceptación de estas enmiendas.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ESTABLECER UN COMPROMISO ESTABLE Y PRIORITARIO CON LA INVERSIÓN EN ACTIVIDADES DE I+D+I, COMO EJE DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, CREACIÓN DE EMPLEO Y DE SUPERACIÓN DE LA CRISIS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000556).**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos ahora según el orden aprobado últimamente en la proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto, por la que se insta al Gobierno a establecer un compromiso estable y prioritario con la inversión en actividades de I+D+i como eje de transformación económica, creación de empleo y de superación de la crisis. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Para la defensa de la iniciativa y por un tiempo máximo de diez minutos tiene la palabra don Ferran Bel.

El señor **BEL ACCENSI**: Muchas gracias, presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al presidente de la Mesa y a los portavoces la alteración del orden del día que me ha permitido poder defender en el seno de esta Comisión esta iniciativa del Partido Demócrata Catalán. Nos hemos acostumbrado a oír —y hoy mismo ha habido una PNL en estos términos del Grupo Popular— que es imprescindible mejorar la competitividad de nuestra economía y de nuestras empresas. Seguramente vamos a encontrar muchos elementos que puedan contribuir a la mejora de la competitividad: el precio de la energía, la mejora de nuestras infraestructuras, etcétera. También podemos coincidir fácilmente todos los presentes en esta Comisión en que la inversión y el gasto en I+D+i no solamente en el seno de cada una de las empresas, sino en el conjunto del Estado español, es un elemento de competitividad, a corto, a medio y a largo plazo.

De hecho, no voy a ser muy exhaustivo en la descripción de lo que ha ocurrido a lo largo de los últimos años en el Estado español en relación con la inversión de I+D+i, pero sí les voy a dar una pincelada. Más allá que ya partíamos de una situación deficitaria, muy complicada y si me permiten poco comprometida por parte del sector público en la inversión de I+D+i, la realidad es que durante este periodo de crisis, el periodo que podríamos ir definiendo como de los peores años a efectos de consolidación fiscal, esta situación se ha empeorado. En cambio, si lo comparamos con el resto de la Unión Europea, que también ha vivido momentos de gran complejidad en el ámbito de la consolidación fiscal, podemos apreciar que esta situación no ha empeorado, sino que ha mejorado. Seguramente no al ritmo que había mejorado hasta ese momento, pero sí ha mejorado. Así en el conjunto del Estado español la inversión en I+D+i del 2009 al 2014 ha disminuido del 1,35 % del PIB al 1,20 %, 15 puntos porcentuales de disminución a lo largo de estos cinco años. En cambio, en la Unión Europea, también en un contexto de extrema crisis económica, este porcentaje del PIB, que ya era muy superior, era del 1,93 pasa al 2,03 %. Por tanto aquí hay un dato que debemos tener en cuenta. Por esto el primero de los acuerdos que plantea el Partido Demócrata es que en los próximos presupuestos, en los presupuestos del 2017 que se tengan que presentar a esta Cámara y que esperemos que se presenten a corto plazo, porque se nos reclama a los grupos de la oposición, con razón, que deberíamos aprobar estos presupuestos y nosotros siempre explicamos que se nos presenten y después evaluaremos si se pueden aprobar o no, pero mientras no se presenten es difícil posicionarse. Para este 2017 pedimos que se alcancen los objetivos del presupuesto del 2009, que sabemos que no es suficiente, pero sabemos que sería una mejora importante para todo el sector, para las empresas, para los centros de investigación que han pasado unos ejercicios muy complicados. A su vez también planteamos un objetivo del 3 % a lo largo de la legislatura que somos conscientes que es ambicioso, que está enmarcado dentro de los objetivos 2020 de la Unión Europea, pero que entendemos que deberíamos fijar como referencia. Sabiendo que hemos estado intentando negociar otro objetivo, si quieren ustedes más realista, pero en todo caso no podemos rebajar en exceso nuestras pretensiones.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 31

Ustedes saben también que en Cataluña la economía productiva ha soportado no de forma ejemplar, porque aquí no hay ejemplaridades, pero sí de forma destacada estos años de crisis y que la recuperación económica, que más lentamente de lo que quisiéramos está llegando, no puede hacer que dejemos de trabajar en un ámbito a medio y corto plazo con relación a la competitividad de nuestras empresas, porque son ellas las que nos lo reclaman, son ellas las que nos plantean esta necesidad. Y tenemos más retos en este ámbito, y nos consta que algunos se quieren afrontar desde el ministerio en el planteado pacto por la ciencia. Una parte de estos objetivos también está en el retorno de nuestro talento que ha tenido que emigrar por estas restricciones presupuestarias en los últimos años y, si mi permiten, por la falta de ambición no en los últimos años, sino en las últimas dos décadas en este sector.

En todo caso, nosotros recogemos muy positivamente todas las enmiendas que se puedan plantear. Nos gustaría hacer una transacción muy amplia, aunque también nos resulta muy difícil, prácticamente imposible renunciar a cualquier objetivo orientado a alcanzar en 2017 dotaciones presupuestarias como las que existían para el año 2009, porque —repito— es verdad que en la Unión Europea han sufrido una cierta congelación pero no han disminuido con relación al PIB, hecho que sí hemos tenido que afrontar en el Estado español.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bel.

En defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Martínez.

La señora **MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo va a apoyar esta proposición no de ley. Estamos totalmente de acuerdo en la necesidad de incrementar las inversiones en I+D+i, pero, sobre todo, en dar estabilidad y garantía de que estas inversiones se mantengan, sea cual sea la situación económica. Nos parece inaceptable que nuestro sistema de I+D+i haya pagado la factura de la crisis. Es irresponsable en términos de proyecto de país, nos hace más pobres, más vulnerables y nos da menos herramientas para construir la prosperidad económica y social a la que aspiramos. La propuesta del Grupo Mixto contraponen como ejemplo las cantidades destinadas al tren de alta velocidad. Es solo un ejemplo, un ejemplo perfecto de cómo el modelo del ladrillazo se ha impuesto a un modelo de valor añadido económicamente, pero yo añadiría otras dos cosas que faltan: ha sido el AVE, pero han sido los aeropuertos y han sido las autopistas. Y hablemos también del dinero rescatado, de rescates bancarios y, por qué no, del despilfarro de fondos públicos, de la trama de corrupción.

Estamos también de acuerdo en incrementar la inversión en I+D+i hasta el 3% del PIB, como marcan los objetivos europeos para el horizonte 2020. A día de hoy solamente el 1,47% de los Presupuestos Generales del Estado se dedica a investigación y desarrollo, y permítanme que desglose cómo se reparte esta cantidad: el 60% se destina al capítulo 8, activos financieros; el 20% al capítulo 7 y el 20% a los capítulos 1 a 6. Esto significa que de los activos financieros, capítulo 8, solo se llegaron a ejecutar en un 50% y se dejó sin ejecutar un 30% del capítulo 7. Estamos de acuerdo en el compromiso de incrementar el presupuesto, pero también tiene que haber un compromiso de ejecución, y en este sentido nos gustaría que de cara a los próximos presupuestos generales se estudiase el traspaso al menos del 30% del capítulo 8 al capítulo 7, es decir, de activos financieros a inversiones reales.

Está bien incrementar la inversión, pero tenemos que ir más allá, tenemos que hacer reformas estructurales en nuestro sistema de I+D+i, diseñar una estrategia que sea una cuestión de Estado, que involucre a todos los actores, de manera que, si a día de hoy estamos en la ratio de un euro invertido en el sector público por un euro invertido en el sector privado, pasemos a una ratio de uno a dos, que la inversión pública sea realmente un tractor de la inversión privada. Pero también toca hacer una reflexión profunda de para qué queremos esta inversión. Tenemos un modelo productivo obsoleto, contaminante, incapaz de generar empleo. Aprovechemos nuestra investigación, nuestra ciencia para hacer la transición hacia un modelo más eficiente, limpio, que cree empleo de calidad y que responda a los retos del siglo XXI. En este sentido, más que una inversión sectorial quizás deberíamos empezar a plantearnos una inversión en torno a dos grandes retos que tiene la economía española por delante, esto es, por una parte, la descarbonización de la economía, las energías renovables, eficiencia y, sobre todo, dejar de depender de las energías sucias, y, en segundo lugar, la digitalización y todo el impacto que va a suponer en la competitividad y el empleo en nuestra economía.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 32

¿Y cómo vamos a invertir? Apostamos por seguir las indicaciones de la estrategia del horizonte 2020 en tres pilares: generar una ciencia excelente, esto es, aumentar las inversiones en infraestructuras, formación, transferencias de conocimiento y, sobre todo —y para nosotros es muy importante y sobre ello trata la enmienda que hemos presentado—, el retorno de talento emigrado. La crisis, los recortes en I+D+i han obligado a muchos de nuestros científicos y científicas y personal tecnológico a emigrar, a buscar el desarrollo de su carrera profesional en el extranjero, y consideramos de primordial importancia que España recupere este talento emigrado, porque, no en vano, hemos invertido en su educación y formación. Generar ciencia excelente —decía—, pero también liderazgo industrial y retos sociales, no solo retos económicos, cuestiones como la dimensión de género, la salud y la divulgación de la cultura científica.

Me congratula saber que la preocupación por la situación de la I+D+i es compartida por todos los grupos. Espero que en esta legislatura seamos capaces de lograr un acuerdo parlamentario que permita en los presupuestos el incremento y la estabilidad necesaria. Y más allá de esto, sobre lo que creo que hay un consenso, espero que también seamos capaces de poner en marcha las reformas necesarias para tener un sistema de investigación a la altura del siglo XXI, con una visión de futuro y de país que responda al cómo y para qué queremos la investigación y el desarrollo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Martínez.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, el señor García Mira.

El señor **GARCÍA MIRA**: Muchas gracias, señor presidente.

Esta iniciativa del Partit Demòcrata Català constituye un reiterado intento sobre el que se hizo hace ahora casi un año en esta misma Comisión de reclamación al Gobierno de un compromiso con políticas que sitúen la investigación y la innovación en el centro de la política económica como adalid del desarrollo económico y de la creación de empleo. Si bien prosperó en su momento aquella iniciativa ante un Gobierno en funciones, celebramos que de nuevo pueda ser impulsada ante un Gobierno que también puede llevarla adelante porque hay consenso suficiente en esta Comisión para transaccionarla positivamente y convertirla en una política activa y eficiente. Trataré de no ser repetitivo en mis argumentos de entonces y sintetizaré los que ya se expusieron aquí, por válidos y porque constituyen para nosotros, los socialistas, el principio que fundamenta el apoyo a esta iniciativa, caso de ser transaccionada, como expresa la voluntad manifestada.

No somos solo nosotros quienes damos la bienvenida a esta demanda de cambio en la política de investigación, sino también los distintos agentes responsables de la investigación en España. Me refiero a las universidades, a los centros de investigación, a los organismos públicos de investigación y los rectores, pero también a todos los que forman parte de esa masa obrera, a veces tan vilipendiada, que son los miembros de los grupos de investigación. El Partido Popular ha llevado a cabo los mayores recortes en materia de I+D+i en los últimos cuarenta años. Si comparamos los presupuestos prorrogados de 2016 con los de 2011, podemos constatar la evidencia de que el Gobierno de Mariano Rajoy los ha recortado casi en un 25%. Señorías, son quince años de retroceso. El peso de la I+D+i sobre el total de los Presupuestos Generales del Estado para 2015 retrocede hasta niveles del año 2000. En 2011 suponían el 2,37% y para 2017 suponen el 1,6% de los Presupuestos Generales del Estado. Los últimos presupuestos no hacen más que consolidar los recortes, las subidas mínimas. En 2014, 2015 y 2016 son en I+D militar y en créditos que no se ejecutan. España hoy, bajo el Gobierno del Partido Popular, ha llegado a un grado de abandono de la ciencia que va mucho más allá de los recortes. Ha renunciado al objetivo europeo de destinar el 3% del producto interior bruto en 2020 a la I+D+i, sustituyéndolo por un 2%, cuyo logro se fía exclusivamente a la aportación del sector privado. Se han retrasado pagos en las convocatorias del plan nacional, se ha retrasado la creación de la agencia estatal de investigación, incumpliendo la Ley de la ciencia, la tecnología y la innovación, que se aprobó hace ahora un año, deprisa y corriendo, en diciembre, al término de la X Legislatura, y se ha castigado desde el Gobierno central a universidades y a centros de investigación por el incumplimiento de los objetivos de déficit de sus respectivas comunidades autónomas.

Señorías, en tiempos de crisis hay que proteger nuestras inversiones. No se puede decir que se considera la I+D+i como una prioridad, como la señora Carmen Vela manifestó hace una semana ante un nutrido colectivo de responsables de investigación y educación, y a la vez someterla al mayor recorte de nuestra historia, muy por encima de la media de recortes hechos al resto de ministerios. Un país serio, con un



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 33

proyecto de verdad, que quiere estar entre los líderes europeos y mundiales, no puede estar en la cola de Europa en inversión, investigación e innovación. Por tanto, la propuesta que hacemos para mejorar la proposición que presenta el Partit Demòcrata Català trata de impulsar un cambio desde un amplio consenso en torno a las políticas de ciencia, tecnología e innovación, dotándolas de la estabilidad presupuestaria necesaria y de la coherencia normativa acorde con las necesidades del sistema de la ciencia. Este cambio debe fundamentarse en los tres puntos que señala el proponente de la iniciativa, que se refieren a los compromisos de gasto en I+D+i como mínimo equivalentes a los aprobados para el año 2009, el apoyo a las actividades en I+D+i con el objetivo del 3% del producto interior bruto hacia finales de la legislatura y priorizar el apoyo a la innovación y a las pymes, pero además nosotros proponemos promover también un plan especial para la recuperación y la consolidación del talento científico, que permita que la incorporación de 10.000 investigadores en el plazo de cuatro años, con especial atención a los que se encuentran en los periodos iniciales de su carrera; no cabe duda de que con la colaboración de las comunidades autónomas, los centros de investigación y con criterios de excelencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Mira, tiene que terminar.

El señor **GARCÍA MIRA**: Sí, termino ya.

Defender un proceso para revisar y simplificar los procedimientos administrativos que se siguen en materia de investigación, garantizar la suficiencia y la regularidad de las convocatorias de proyectos de investigación e impulsar e incentivar la participación en el programa horizonte 2020 de la Unión Europea, aumentando el retorno de la inversión hacia España con programas que supongan apoyo económico; garantizar la coordinación entre los organismos públicos de investigación, potenciando la participación de los científicos españoles en los órganos de la Comisión Europea, órganos que son responsables de la elaboración y la coordinación de agendas de investigación tan importantes para este país, y con prioridades, por ejemplo, en el ámbito del cambio climático, que permiten obtener una gran cantidad de recursos. Y se lo digo por experiencia propia, porque he estado en esos foros de investigación y diseño de agendas de investigación y no existía delegación española alguna defendiendo los intereses de este país.

Por tanto, con la inclusión de estos puntos, nosotros estamos dispuestos a apoyar esta transacción y a impulsar la investigación en los ámbitos señalados.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García Mira.

Por el Grupo Parlamentario Popular, también por tiempo de cinco minutos, para la defensa de las enmiendas, tiene la palabra el señor Bravo.

El señor **BRAVO BAENA**: Muchas gracias, señor presidente.

Se trae a debate una PNL presentada por el Grupo Mixto con la que en el fondo no podemos estar más de acuerdo, y con el resto de partidos: es el apoyo a la I+D+i. En la exposición de motivos se hace referencia a unas consideraciones que no compartimos, pero entendemos que lo importante es sumar consenso y acuerdo y por ello creemos necesario no polemizar. Y si consideramos lo positivo que tiene la PNL en la exposición de motivos, el partido que la presenta, el Grupo Mixto reconoce que desde 2013 hasta hoy se ha incrementado la inversión en I+D+i, con lo cual algo bueno estaremos haciendo; incluso hoy lo he vuelto a escuchar. Es verdad que si tomamos los datos de 2009 a 2014 a lo mejor no son los que a ustedes les gustan, pero nosotros estamos gobernando desde 2012. Hemos incrementado la inversión en el 7,44 %, y en los capítulos 1 a 7, que creo que son los que nos interesan, no en el capítulo 8, que son préstamos. No obstante, estamos de acuerdo en que es menos de lo deseable y que debemos aspirar a conseguir una mayor inversión, pero en esa línea estamos. Nos hablan ustedes de la estabilidad en materia de I+D+i, y en la misma línea estamos también nosotros, y para eso hemos propuesto un pacto por la ciencia en el que todas las formaciones políticas —y decimos todas— se vean representadas, dote de mayor seguridad y permanencia y traslademos a los actores principales que la política en I+D+i no está al albur del vaivén político.

Centrándonos en el cuerpo de la PNL, en su primer apartado solicita que en el primer presupuesto que se apruebe, es decir, en 2017, se recojan las mismas inversiones que en 2009. Ustedes conocen mejor que nadie, como el resto de formaciones políticas, la dificultad del presupuesto del ejercicio de 2017, porque tenemos un ajuste que realizar para cumplir el déficit. Además, habría que sumar que ese 2009 tiene una parte de trampa. ¿Cuál es la parte de trampa? Muy sencillo, que en ese año la principal aportación

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 34

en materia de I+D+i fue a préstamos, y nosotros creemos que esa desproporción entre el capítulo 7, subvenciones, y el capítulo 8, préstamos, no es la correcta. Creemos que la I+D+i se financia mediante subvenciones.

Nuestra propuesta es bastante más ambiciosa y todos ustedes la conocen, es alcanzar un 2% de inversión sobre el producto interior bruto. En el segundo apartado ustedes hacen referencia a un 3% y alguna otra formación también defiende esa cifra. Ojalá. ¿Y por qué no el 4, o el 5, o el 6 o el 10%, si estamos todos de acuerdo en que es mejor? Hay un problema, y es el ajuste presupuestario. Recuerden que la Unión Europea ya planteó en la agenda de Lisboa alcanzar en el año 2010 el 3% y no se consiguió. Se ha propuesto para el horizonte 2020 y no se va a conseguir. ¿Por qué pensamos que si nosotros lo ponemos sí lo vamos a conseguir, si aquellos países que invierten más que nosotros no lo van a conseguir? Nosotros opinamos que poner un objeto inalcanzable es no tener objetivo y produce un efecto nulo o negativo. Cuando hablamos de incrementar desde el 1,3% al 2% en inversión estamos hablando de inyectar más de 7.000 millones de euros. Creo que esta es una apuesta decidida en materia de I+D+i, que tenemos que valorar.

He oído unas cuantas críticas del Grupo Socialista. Duele que vengan del Partido Socialista, que lo digan ellos. Para cuando hablan del 2%, creo que jamás superaron el 1,45%. ¿Por qué no lo hicieron ustedes cuando ustedes gobernaban, con un país que iba disparado, con unas cuentas más que saneadas y superávit en el presupuesto? Quizás hubiese sido ese el momento. Pero aceptamos la crítica.

Nos dice que solo lo fundamentamos en el sector privado. No, no mienta. Decimos que la inversión en la parte del sector público está en la media de la Unión Europea y que donde tenemos un gran desfase es en la parte del sector privado, donde, frente a la media de la Unión Europea, que está en el 65%, tenemos el 53%. Por tanto, tenemos un margen de mejora tan grande que creo que eso nos pone deberes a todos los partidos. Hoy presentamos una enmienda, también en referencia a las *startups*, para que el sector privado invierta, por incentivos fiscales y por concienciación, un deber que tenemos que hacer todos los que estamos aquí.

Por último, ustedes hablan de la necesidad de priorizar, que nos sirve para poner de nuevo en valor el pacto por la ciencia en el que participen todos los sectores del sistema de I+D+i, la comunidad investigadora, la comunidad científica, la vinculada a nuevas tecnologías, la universidad, el sector privado y se simbolice un gran acuerdo de todas las formaciones que, como todos reclamamos, dote de mayor seguridad jurídica y en las inversiones, porque, sobre todo, supondrá un reto que permitirá mejorar el sistema existente.

Por eso, les proponemos y les pedimos que seamos capaces de llegar a un acuerdo entre todos. Sé que es difícil, por las reivindicaciones planteadas en la PNL. Les pediríamos, si es posible, votarla por puntos, porque estamos seguros de que en muchos aspectos somos capaces de llegar a un acuerdo, independientemente de la justificación que hemos expuesto de por qué no podemos aprobar la parte correspondiente al presupuesto de 2017.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bravo.

En el turno de fijación de posiciones, por tiempo máximo también de cinco minutos, en primer lugar tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, la señora Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Muchas gracias, señor presidente.

Es cierto que la recuperación de la economía española está dejando de lado la investigación y el desarrollo, ya que ha reducido su inversión en I+D+i desde el año 2008 por lo menos en un 10%. Las inversiones en I+D+i se ven directamente reflejadas en el nivel competitivo del tejido empresarial y productivo de un país y todas estas mejoras se ven repercutidas socialmente en forma de mejora en la calidad de vida, salud, etcétera. Por tanto, que el gasto en I+D+i sobre el PIB crezca por debajo de lo que crece la economía perpetúa un modelo productivo con un riesgo entendemos que elevado. Y es que la estructura tan poco productiva del país tampoco ayuda, producciones de bajo valor añadido, ya que están basadas en el turismo, servicios y construcción, y el tamaño de las empresas españolas es más pequeño que el de la media europea, y todo ello a pesar de que, según la OCDE, España tiene uno de los regímenes fiscales más favorables para la I+D+i.

Entiendo que se trata de plantear un debate sobre el modelo productivo y, por tanto, también sobre el modelo de sociedad. Dicho esto, hay que ser conscientes de que solo gastando más en I+D+i no tiene por qué mejorar la competitividad de las empresas. Dependerá de en qué se innove, del producto y del proceso. El compromiso por la innovación expresado en una cifra de inversión no garantiza un mayor o

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 35

mejor rendimiento de una empresa. Lo importante no solo es poner más dinero sobre la mesa, sino también usarlo adecuadamente. La I+D+i requiere recursos económicos y planificación estratégica, de manera que se favorezca la concentración de los recursos e inversiones en áreas donde existan claras sinergias con las capacidades productivas de cada región. En Euskadi sí disponemos de un sistema de I+D diferenciado, un sistema que se ha ido desarrollando en las últimas décadas con un modelo de colaboración y sinergias entre los centros, grupos de investigación e instituciones.

Con esto no queremos decir que no haya que aumentar el gasto en I+D+i, todo lo contrario. Ahora bien, lo que no entendemos es por qué la cifra del año 2009, quizás se deba a que fue un año con un gasto en I+D elevado. Lo que realmente importa no es solo lo presupuestado, sino también lo ejecutado, por lo menos para conocer los efectos que conllevó en el sistema. Ciertamente, hay que ir incrementando la inversión en I+D+i, con el objetivo de alcanzar el 3% del PIB, pero, como ya he dicho, con un plan estratégico, para dar valor añadido, para ser competitivos en áreas donde las sinergias casan con las capacidades productivas de cada región. Y además del nivel de inversión, entendemos que existen otras barreras que también habría que abordar en los sistemas de inversiones en I+D+i. No obstante, por de pronto, apoyaremos esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sagastizabal.

Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra su portavoz, el señor De la Torre.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, *at very long time only innovation matters*. Esta es una cita de John Maynard Keynes de la única conferencia que dio en España en 1930, justo después de haber estallado la crisis de 1929, en una residencia de estudiantes. En esta conferencia, denominada *Las posibilidades económicas de nuestros nietos*, señalaba que a muy largo plazo lo único que importa es la innovación y que, por consiguiente, la inversión en investigación y desarrollo está más que justificada. Sin embargo, lo que hemos visto en el ámbito de la crisis económica ha sido todo lo contrario. Por seguir con citas, en este caso de una gran economista británica, Joan Robinson, aquí se siguió un cortoplacismo extremo, y podríamos preguntarnos que hará la posteridad por nosotros; se cortaron las alas al futuro y al crecimiento.

Un solo dato seguramente que es bastante revelador: mientras que en 2009 se invirtieron en investigación y desarrollo de los fondos públicos 8.400 millones de euros a través de los distintos capítulos del presupuesto, en 2015 solo se invirtieron 6.400 millones, es decir, poco más del 1% del producto interior bruto, y, evidentemente, esta cuantía debería incrementarse, para parecernos a los países de nuestro entorno, para afrontar los retos del futuro, porque, como decía Keynes, a largo plazo casi lo único que importa es la innovación.

Parte de la cuestión ha de ser la innovación que realicen las *startups*, razón por la que hemos traído una proposición no de ley a esta Comisión de Economía, que es la primera que hoy hemos debatido, y celebramos que el resto de grupos hayan manifestado su voluntad de apoyarla a través de una transaccional.

Vemos muy favorablemente la proposición no de ley del Partit Demòcrata, que, efectivamente, realiza algunas críticas que podemos compartir sobre la política presupuestaria de las administraciones centrales del PP y del PSOE, aunque la verdad es que la política presupuestaria que desarrolló el partido antes conocido como Convergència en la Generalitat de Cataluña quizás no sea en este ámbito de investigación y desarrollo mucho mejor.

En cualquier caso, el primer punto de la iniciativa, garantizar un presupuesto equivalente al del año 2009, es complicado a corto plazo, pero el resto de objetivos deberían considerarse fundamentales y, claramente, deben ser apoyados. Compartimos esta postura y por eso en el acuerdo de investidura a que llegamos con el Partido Popular establecimos el objetivo de alcanzar un 2% del producto interior bruto para el conjunto de actividades en I+D+i.

Por estas razones, nuestro grupo parlamentario votará a favor de la propuesta del Partit Demòcrata, de apoyo a la inversión, el desarrollo y la innovación.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor De la Torre.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda transaccional, que entiendo que sustituye a la inicialmente planteada.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 36

El señor **BEL ACCENSI**: Efectivamente, señor presidente. Hay una enmienda transaccional con el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y con el Grupo Socialista. Yo no tendría inconveniente de votarla por puntos, como me pedía el compañero del Grupo Popular, pero, al ser una enmienda transaccional, no puede ser. Por tanto, vamos a votar la enmienda transaccional en su conjunto.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bel.

### — RELATIVA A IMPLEMENTAR LA TRANSPARENCIA Y ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS TITULIZACIONES DE HIPOTECAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA. (Número de expediente 161/000591).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a debatir la última proposición no de ley, relativa a implementar la transparencia y la accesibilidad de la información referente a las titulaciones de hipotecas, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. Para su defensa, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra su portavoz, la señora Capella.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Gracias, señor presidente.

Antes de entrar a sustentar la proposición no de ley, anunciamos que hemos llegado a un acuerdo sobre una transaccional con el Grupo Socialista y el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. A continuación, voy a explicar por qué se presenta esta proposición no de ley.

Es cierto que el proceso de titulación en el Estado español arranca con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario, y se consolida con la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre régimen de las sociedades y fondos de titulación hipotecaria, y, efectivamente, alcanza el mayor auge en el año 2007, cuando las titulaciones sumaron alrededor de unos 140 millones de euros. Como consecuencia de este proceso de titulación que bancos y cajas han aplicado a todo tipo de créditos, especialmente a los créditos hipotecarios, se ha generado una grave confusión y, por ende, una situación de indefensión a los hipotecados. Las titulaciones son procesos que suponen —así se ha explicado por activa y por pasiva y por el propio Banco de España— la salida del patrimonio de la entidad bancaria de los créditos firmados entre ellos y sus clientes, a través de los cuales los bancos transfieren dichos préstamos hipotecarios pero continúan actuando como verdaderos titulares de los mismos tanto en su relación con los clientes, es decir, con quienes han firmado las hipotecas, como cuando los créditos hipotecarios son judicializados. Titular no es más que una manera de buscar un nuevo sistema de financiación, que supone la transmisión de los derechos de créditos a terceros, con todos los riesgos para los inversores. Pero son las entidades financieras que suscriben la escritura de préstamo hipotecario las que en este caso inician las ejecuciones hipotecarias, como si fuesen la parte acreedora de la relación contractual, careciendo, efectivamente, de legitimación activa para ello. Asumen una apariencia de legalidad, como es la inscripción registral, aunque esta carezca de validez cuando el crédito ha sido transferido. La función de los bancos ha pasado a ser la de meros administradores de los cobros que se originan por dicho préstamo, ya sea un crédito o un préstamo hipotecario, tal como consta en muchos de los folletos de emisión, y así cobran las cuotas mensuales transferidas al fondo de titulación, obviando que el nuevo acreedor es un titular bonista.

Asimismo, la ley a la que nos referíamos con anterioridad permite que no haya publicidad registral sobre la transferencia de estas inscripciones en el Registro de la Propiedad, extremo que ha sido utilizado por las entidades bancarias y financieras para ocultar este dato que, a pesar absolutamente real, es tarea difícil de demostrar en este caso por el hipotecado, por la opacidad de la tramitación de dicho procedimiento, de manera que simulan continuar siendo los legítimos acreedores de los préstamos a la vez que inician en su propio nombre los procedimientos de ejecución hipotecaria.

En marzo de 2015, el director del Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España manifestó que la titulación es un proceso financiero por medio del cual se transforman unos activos líquidos —créditos o préstamos— en títulos o valores negociables, mediante su cesión a un fondo de titulación, quien a su vez emite unos bonos de titulación para su colocación entre inversores institucionales. De esta manera las entidades venden todo o parte de sus riesgos para obtener una financiación con la que seguir desarrollando su negocio sin necesidad de acudir a otras vías, como sería

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 37

la ampliación de capital. Es evidente que esto se produce sin ningún tipo de transparencia. Como decíamos, de conformidad con la Ley 19/1992, sobre régimen de sociedades y fondos de inversión inmobiliaria y sobre fondos de titulización hipotecaria, la titulización de un préstamo supone que la entidad que lo concedió deja de ser la acreedora del préstamo, aunque conserve por ley la titularidad registral y siga manteniendo, salvo pacto en contrario, su administración. Nosotros lo hemos titulado —y no únicamente nosotros, también las entidades o asociaciones que han hecho aflorar el tema de las titulizaciones— como una verdadera estafa procesal. Y se viene reclamando la correspondiente implicación de las instituciones políticas para hacer visible este hecho.

Por otra parte, hay un elemento que no podemos obviar y en el que se debe poner el acento, que son las muchas sentencias que han abierto una nueva vía de defensa ante los procedimientos de ejecución hipotecaria que, en definitiva, siguen amenazando con el desahucio a familias que no pueden hacer frente a las cuotas de la hipoteca. Estas familias para ejercer su defensa necesitan conocer si su hipoteca fue titulizada o no y que jueces, autoridades y la sociedad en general tengan conocimiento de este asunto. La realidad es que ha habido autos judiciales que han suspendido algunas ejecuciones.

En resumen, la propuesta pretende luchar contra las titulizaciones hipotecarias en el sentido de eliminar los elementos opacos que no permiten saber en manos de quién está un crédito hipotecario u otro tipo de créditos; en definitiva, busca la transparencia. Obviamente, a nadie se le escapa que esto provoca indefensión en los deudores hipotecarios y a la vez es un sistema de opacidad que favorece las prácticas abusivas por parte de entidades bancarias y financieras. Es evidente que esto no conlleva necesariamente que el crédito hipotecario no deba ser abonado, pero es verdad que ha quebrado principios generales del derecho privado que, en definitiva, ha situado en una posición de indefensión a los deudores hipotecarios.

La finalidad de la transacción es muy clara y la incorporación de las enmiendas planteadas tanto por el Grupo Parlamentario Socialista como por el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, viene a mejorar sustancialmente la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, ya que en su punto primero señala la necesidad de fijar la transposición de la Directiva 2014/17/UE y remitir a las Cortes Generales un proyecto de ley de crédito hipotecario en un plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta iniciativa, con el objetivo de garantizar la protección y los derechos de los consumidores y deudores hipotecarios y reforzar, en consecuencia, la transparencia, tanto formal como material, de los contratos de préstamos hipotecarios y, en particular, de los procesos de titulización hipotecaria. Es evidente que la incorporación de la enmienda va en la línea de lo se nos pide desde la Unión Europea. En el punto segundo hemos incorporado la enmienda del Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea para impulsar las modificaciones legales oportunas, en este caso la regulación del mercado hipotecario, con el fin de dar mayor transparencia y accesibilidad a la información referente a las titulizaciones de hipotecas y dotar de mayores garantías a los deudores afectados. Es decir, la exigencia, como apuntaba, de que cualquier cambio o cesión de créditos sea comunicado previamente al deudor hipotecario; la obligación de inscribir en el Registro de la Propiedad la cesión de la titularidad de un crédito hipotecario que, como decíamos con anterioridad, la Ley de 1992 no exige; y en el caso de que no se haya inscrito la cesión de dicho crédito, el cesionario no estará legitimado para iniciar las acciones derivadas del procedimiento de ejecución hipotecaria. Y el último punto pretende promover la incorporación de criterios éticos en la gestión de las entidades financieras y los fondos de inversión, con un código deontológico para los profesionales del sector financiero promoviendo los más altos niveles de ética y mejores prácticas profesionales, con referencia a la adecuada información a los consumidores y usuarios de servicios financieros. Esta es en su integridad la propuesta transaccional para la que solicitamos el apoyo del resto de los grupos parlamentarios.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Capella.

Para la defensa de las enmiendas presentadas y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, la señora Mayoral. Perdón, señor Mayoral.

El señor **MAYORAL PERALES**: No hay problema.

El señor **PRESIDENTE**: Le pido disculpas, señor Mayoral.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 38

El señor **MAYORAL PERALES**: No tiene por qué, la verdad es que no es ofensivo.

En primer lugar, permítame decir que cuatro días después del aniversario de los sucesos que tuvieron lugar en Vitoria el 3 de marzo de 1976, no puedo dejar de recordar —y siempre que vengo a esta sala lo recuerdo— que es infausto que en nuestra democracia haya una sala en la sede de la soberanía con el nombre de don Manuel Fraga. Los demócratas queremos que los responsables de esos hechos ocurridos en Vitoria respondan ante la justicia cuanto antes y sean llevados ante la jueza, señora Servini.

En segundo lugar, me gustaría saludar las iniciativas de la sociedad civil que son clave a la hora de abordar la estafa hipotecaria en nuestro país. Saludo la iniciativa de las plataformas de afectados por la hipoteca que hoy en el conjunto de los juzgados del Estado solicitan la paralización inmediata de todos los procedimientos de ejecución hipotecaria en aplicación de la Sentencia de 26 de enero de 2017 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, relativa al vencimiento anticipado. Es algo que ya discutimos en una moción con el señor ministro, y volvemos a reiterar nuestra solidaridad con los movimientos sociales. En este caso vamos a abordar algo que también ha sido destapado por las organizaciones de la sociedad civil, y es la absoluta opacidad y el abuso de las entidades financieras y sus cómplices, los fondos y las gestoras de los fondos, a la hora de ocultar cuáles han sido los trapicheos utilizados para estafar a la gente en nuestro país y poner en peligro nuestra economía que es, al fin y al cabo, lo que nos ha tocado vivir. La falta de transparencia nos ha impedido conocer la trazabilidad de los fondos de titulización hipotecaria y de titulización de activos, dando lugar a la incapacidad de los propios deudores para saber quién era el verdadero titular de su crédito.

Nosotros y nosotras vamos a apoyar la transacción del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. Habíamos presentado una PNL en el mismo sentido y por eso ha sido muy sencillo ponernos de acuerdo. La verdad es que estamos bastante tristes porque el PSOE no haya podido entender la importancia no solo de la inscripción en el Registro de la Propiedad y de la comunicación a los deudores de la existencia de una cesión de crédito, sino de la declaración de nulidad de la cláusula, que como señala el Tribunal Supremo en su sentencia de 2009 es abusiva —además, les invito a leer las escrituras de préstamo hipotecario porque viene en todas ellas—, que permite al deudor renunciar a que se le notifique la cesión del crédito. Esto tiene dos problemas, uno relativo al fondo de titulización hipotecaria y fondo de titulización de activos, y otro que se llama fondos buitres que es lo que se ha estado haciendo con los créditos en nuestro país, es decir, se han vendido a precio de saldo a los fondos buitre sin que haya comunicación al deudor y sin que pueda ejercer su derecho al tanteo y retracto, algo que ha ido en perjuicio de la gente trabajadora y en beneficio de aquellos que ponen en peligro la economía de nuestro país. Tampoco termino de entender cuál es el problema con el hecho de que la CNMV hiciera las funciones de registro por aquello de la trazabilidad. ¿Qué significa la trazabilidad? Que no hay por qué creer a las entidades financieras, es muy mala política crear a las entidades financieras y por eso estamos aquí. Deben existir mecanismos públicos que garanticen los derechos de las personas frente a los abusos. Por ello tampoco entendemos por qué no se está de acuerdo con que la CNMV funciones como registro para saber cuáles son los créditos incluidos en ese fondo.

En cualquier caso, nosotros y nosotras vamos a votar a favor de esta PNL porque consideramos un avance que cualquier cambio relativo a la titularidad se comunique al deudor. La pena es que exista esa cláusula, primero vamos a tener que pelear porque se anule para que nos lo notifiquen, con lo cual al final nos está dificultando el objeto de esta proposición. Ya digo que esperamos que esto salga adelante porque creemos que hay muchas cosas que se han escondido en esos fondos de titulización hipotecaria y de titulización de activos y en las cesiones de créditos a los fondos buitre, que han tenido como consecuencia esencial —queremos remarcar esa situación— la indefensión de las personas que se han enfrentado a los procedimientos de ejecución hipotecaria donde las entidades financieras carecían de legitimación activa para promoverlos. El hecho de haber conocido que no eran titulares debía haber devenido en un archivo de plano de esas ejecuciones hipotecarias y evitar que esos procedimientos ilegales siguieran adelante. En cualquier caso nos congratulamos por los acuerdos de la Audiencia Provincial de Madrid, de la Audiencia Provincial de Barcelona, de la Audiencia Provincial de Murcia y de otros lugares, que ya están acordando la suspensión inmediata de todas las ejecuciones hipotecarias a resultas de esa sentencia de 26 de enero de 2017.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que terminar, señor Mayoral.

Desgraciadamente, tan solo es una suspensión lo que debería haber sido un archivo de plano por tratarse de procedimientos judiciales en los que existe indefensión para una de las partes, que es una

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 39

violación de derechos fundamentales inadmisibles en un Estado de derecho por ser uno de los elementos esenciales que deben informar cualquier procedimiento judicial.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Botella.

La señora **BOTELLA GÓMEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, efectivamente en España el fenómeno de la titulización ha aumentado considerablemente en los últimos años, especialmente a partir de 1998 con la primera legislatura del presidente, señor Aznar, tras un importante cambio en la regulación de esta actividad. El ritmo de titulización en España ha hecho que nuestra economía se haya convertido en una de las principales emisoras de este tipo de valores en Europa, por lo que en algunos medios se habla ya, con razón, de un problema de Estado en relación con este fenómeno. Según datos de la CNMV el total de titulizaciones en España es del orden de 842.119 millones de euros, lo que significa que una gran cantidad de hipotecas otorgadas por entidades financieras han sido titulizadas.

Me gustaría destacar un tema de máxima actualidad en relación con este fenómeno de la titulización, que también ha sido abordado por los anteriores intervinientes, como es la legitimación procesal para instar la ejecución hipotecaria en aquellos supuestos en los que el crédito hipotecario originario ha sido cedido a un tercero, a un fondo de titulización. En la medida en que se confirme la jurisprudencia de las últimas resoluciones judiciales se tendrá que replantear el ejercicio de las acciones judiciales en caso de impago de préstamos hipotecarios que han sido cedidos, permitiendo a los deudores contar con una vía adicional de oposición judicial a la ejecución hipotecaria. Hay que recordar en este punto que en muchas ocasiones, y esto ha sido ya denunciado, el deudor hipotecario no es conocedor de la cesión por cuanto esta no le ha sido comunicada, al existir en el contrato de préstamo hipotecario una cláusula específica que autoriza a la entidad de crédito su cesión sin necesidad de consentimiento y notificación previa al deudor. Por tanto, en este punto y ante estos hechos se hace imprescindible que el Gobierno traiga ya al Congreso de los Diputados un proyecto de ley de transposición de la Directiva 2014/17/UE. En dicho proyecto de ley hay que garantizar con claridad los derechos legales y contractuales del deudor hipotecario, que en ningún caso podrán verse afectados por la cesión a terceros de los derechos que correspondan al concesionario de la hipoteca. La titulización de las hipotecas es un negocio jurídico que debe ser regulado con la máxima transparencia para evitar, como se ha señalado también, los daños sobre todo a aquellos que pueden estar más desprotegidos, así como el daño macroeconómico que puede generarse a raíz de conductas poco prudentes o directamente irresponsables, especialmente cuando el riesgo financiero y moral del operador se difumina como ocurre con las titulizaciones. Todo ello hay que combinarlo con no introducir obstáculos ni costes burocráticos innecesarios, que afecten a la seguridad jurídica de las operaciones y, en definitiva, puedan reducir el mercado financiero hipotecario y dificultar por último la concesión de las hipotecas.

En este sentido, con el ánimo de contribuir a una mejora técnica, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda de modificación que ha dado lugar a esta enmienda transaccional de la que nos congratulamos, porque consideramos que efectivamente de lo que se trata es de instar al Gobierno a que traiga por fin ese proyecto de ley de crédito hipotecario que, por cierto, ya llegaría con retraso. Es urgente y por eso hemos convenido que en un plazo más que razonable de tres meses pueda ser ya sometido a debate en este Congreso. Como comentaba el señor Mayoral, nosotros no creemos que ahora sea el momento de entrar tan al detalle en las medidas propuestas, no porque no podamos estar de acuerdo con la mayoría de las medidas que se plantean, sino porque sería discriminatorio entrar en unas sí y en otras no cuando queda tan poco plazo de tiempo. Además, debe ser ejecutivo para que el Gobierno traiga ese proyecto de ley, y entonces ya podremos entrar en el detalle. Quiero dejar claro que no es por demérito de esas propuestas ni porque no sean de interés, sino porque consideramos que la fuerza mayor debe centrarse ahora mismo en que el Gobierno traiga ese proyecto de ley, en impulsar las modificaciones, con lo que de alguna manera estamos cumpliendo con la finalidad de estas proposiciones no de ley, que es el impulso político y la urgencia de apostar por medidas que van en beneficio de la sociedad, pues que dada la situación que se está produciendo en el ámbito jurídico es imprescindible.

Muchas gracias por su atención. Y gracias por su paciencia, señor presidente. Esperemos que se pueda aprobar. **(Aplausos)**.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 40

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Botella.

Turno de fijación de posiciones. ¿Grupo Parlamentario Mixto? **(Pausa)**.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias.

Es cierto que la hipoteca como derecho real de garantía y de realización del valor se constituye para asegurar el cumplimiento de una obligación. A pesar de la importancia que la hipoteca tiene para los usuarios, estos se han visto perjudicados con el procedimiento de titulización hipotecaria por el que el banco transforma un activo líquido en activos que se adquieren por inversores. En definitiva, sirve para movilizar los préstamos hipotecarios de la entidad de crédito, es decir, un instrumento de financiación para los bancos, ya que el banco cede la hipoteca a un tercero, la entidad recupera la inversión, elimina el riesgo y obtiene liquidez, de tal manera que el riesgo por impago del usuario le atañe a esta sociedad. Lo grave es que el usuario desconozca esta situación. Y esto se debe en parte al cambio en la regulación hipotecaria del artículo 149, ya que en la anterior regulación el crédito hipotecario podía enajenarse o cederse en todo o en parte siempre que se hiciera en escritura pública, se diera conocimiento al deudor y se inscribiera en el registro. En cambio, con esta regulación podrá cederse y en este caso sí se debe realizar en escritura pública e inscribirse en el Registro de la Propiedad, pero elimina la exigencia de dar conocimiento al deudor. Este hecho es lo que consideramos grave y no acorde a todas las sentencias de los tribunales europeos en lo relativo a la exigencia de incorporar a la legislación española la Directiva 2014/17/UE sobre créditos hipotecarios, que establece una regulación centrada sobre todo en el ámbito de la transparencia y de la protección de los consumidores. Es verdad que hay sentencias y autos favorables contra las titulizaciones, pero entendemos que la solución no está solamente en acudir a los tribunales cada vez que no haya transparencia o exista opacidad. Es necesaria una regulación transparente en la legislación hipotecaria, y hasta que esto no se resuelva con una nueva normativa hipotecaria a la que habrá que hacer las aportaciones correspondientes, de momento votaremos a favor de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sagastizabal.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Ten.

El señor **TEN OLIVER**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, antes de entrar a analizar esta proposición no de ley me gustaría hacer una pequeña reflexión. Hemos estado escuchando a los distintos portavoces de los grupos parlamentarios que el proceso de titulización es una estafa procesal, hay muchos elementos opacos, hay indefensión, prácticas abusivas, fraude, ilegalidades. Y lo cierto es que el proceso de titulización hipotecaria ha permitido a los bancos en España reducir su concentración de riesgos y, además, financiar operaciones de préstamo a bajo coste. Las titulizaciones fueron utilizadas de forma creciente a finales de los años ochenta y, además, permitieron un abaratamiento del crédito a nivel mundial. Esto produjo evidentemente una expansión económica muy positiva, hemos hablado de ello, y también es verdad que produjo una burbuja, especialmente en Estados Unidos con la crisis de 2008 y 2009. Pues bien, en Europa y España estos excesos, esta burbuja de crédito, se concentraron especialmente en el crédito promotor a las inmobiliarias y no tanto en las titulizaciones o en las hipotecas. Es más, cuando hablamos por ejemplo de calificación crediticia en triple A o triple B, estaba aproximadamente en el 1 % y el 2 %, sin embargo, es verdad que en Estados Unidos superaba el 16 % y el 62 % respectivamente. Por lo tanto, con la crisis y el aumento de los impagos surgieron estas dudas y los litigios sobre quién es el propietario realmente de una casa, cuál ha sido realmente el objeto de esa titulización, si el banco, el fondo de inversión, ambos o ninguno. Además, algunos juzgados han negado la legitimación activa de las entidades bancarias para instar esas ejecuciones. Quiero hacer un inciso aquí porque como valenciano he tenido que sufrir la degradación de las cajas de ahorro en mi comunidad porque no solo han sido politizadas, sino que, además, han sido saqueadas por la vieja política, tanto por el Partido Popular como por el Partido Socialista, incluso por Izquierda Unida, más de 60.000 millones de euros. Por tanto, estamos estigmatizando el sistema financiero y, a pesar de que el Real Decreto 716/2009 prevé que la entidad bancaria conserve esa custodia y administración del préstamo o crédito hipotecario aunque dicha administración se realice en interés de un tercero, tenemos que pensar que el proceso de titulización en España y en Europa ha sido beneficioso para la economía mundial. Al mismo tiempo, como la ley actualmente permite que no haya publicidad



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 41

regstral sobre la transferencia de estas inscripciones en el Registro de la Propiedad, también se ha puesto en cuestión la legitimidad activa de los fondos de inversión propietarios de estas titulaciones.

Nos han presentado una enmienda transaccional, y si analizamos los puntos originales de esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, de la señora Capella, y los nuevos puntos de la transaccional, en Ciudadanos estamos de acuerdo en la necesidad de una mayor transparencia, es decir, en garantizar los derechos de los deudores hipotecados. Hay una sentencia del Tribunal Supremo de 16 de diciembre de 2009 que declaró nulas las cláusulas por las que o bien renunciamos a que el banco ponga en nuestro conocimiento la cesión del préstamo, o bien autorizamos a que la entidad ceda dicho préstamo sin necesidad de que nos lo comunique. Por tanto, debe reforzarse el cumplimiento de comunicación de las cesiones de crédito. Y también es asumible el tercer punto sobre la promoción de criterios éticos, estamos completamente de acuerdo. Sin embargo, el segundo punto reclama modificaciones legales concretas de dudosa utilidad porque debe ponderarse la protección de los intereses tanto de los deudores como de los acreedores. Para concluir, pensamos que esta proposición no de ley no añade claridad ni seguridad jurídica en este punto. Creo que se equivocan insistiendo en la estigmatización de las titulaciones. Reitero que Ciudadanos desde luego apuesta por una política útil, y es evidente que debemos dar más transparencia, más publicidad a este procedimiento de titulación que tiene efectos multiplicadores en la generación de liquidez del sistema, en especial para las pymes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que ir terminando, señor Ten.

El señor **TEN OLIVER**: Sí, señor presidente. Por tanto, nuestra posición es la abstención. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ten.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, don José Ramón García Cañal.

El señor **GARCÍA CAÑAL**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, las titulaciones de los activos hipotecarios de los bancos tienen una serie de ventajas para el banco que los origina, para los inversores que adquieren las titulaciones que pueden diversificar sus carteras y obtener rendimientos de capital, y para los ciudadanos y empresas que demandan financiación, al generar mayor liquidez de recursos y capital en los bancos, facilitando nuevos préstamos y abaratando el crédito al reducir los riesgos de la banca y mejorar su balance. La normativa española aprobada por las Cortes Generales en 1992, la Ley sobre el régimen de sociedades y fondos de inversión inmobiliaria y de titulaciones hipotecarias, es análoga a la europea y garantiza la participación de inversores institucionales españoles y extranjeros. Además, esta ley concito un consenso generalizado para su aprobación en las Cortes Generales.

¿Qué pretende la proposición no de ley si la relación jurídica entre el banco prestamista y el prestatario hipotecario se realiza bajo el principio de no incidencia de forma neutral en el contrato de préstamo hipotecario respecto al marco regulatorio de las titulaciones? ¿Que no pague el prestatario? ¿Que los inversores no compren titulaciones de los bancos españoles? Esto es lo que parece que rezuma la exposición de motivos de esta proposición no de ley, que llega a calificar de estafa procesal generalizada el proceso de titulación de las hipotecas bancarias. El Grupo Parlamentario Popular iba a votar favorablemente, si se permitiese, los puntos números uno y tres de esta proposición no de ley, pero no el punto dos. Tras las enmiendas transaccionales al punto uno, si se pudiese votar por puntos nos abstendríamos en la actualidad. Y no apoyamos el punto dos porque la legislación vigente deja perfectamente claro que el tenedor de las titulaciones no es el cesionario del crédito hipotecario, sino el titular de un nuevo derecho emitido con cargo al fondo, lo que convierte al tenedor de titulaciones en acreedor del fondo pero no en un cesionario del crédito por lo que, en consecuencia, la entidad financiera sigue siendo la acreedora del préstamo hipotecario.

Nosotros nos preocupamos por las personas, por las familias que tienen dificultades económicas y no de otras cosas, no de buscar subterfugios para favorecer a quien de antemano pretenda no pagar los créditos. Al Gobierno del Partido Popular prioritariamente le preocupan aquellos españoles, aquellas familias que padecen dificultades para satisfacer el pago de la hipoteca de su vivienda habitual. Nos preocupan mucho menos los problemas o los riesgos que puedan tener los grandes inversores institucionales de los que ya se encarga la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Banco de España o el Banco Central Europeo. Por eso desde su llegada al Gobierno en diciembre de 2011, el

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 42

Partido Popular ha adoptado importantes medidas a favor de las personas y familias con dificultades para pagar su hipoteca y con riesgo de perder su vivienda habitual. Hemos tomado numerosas medidas que han obtenido importantes resultados: no habían pasado tres meses desde la llegada al Gobierno y el 9 de marzo de 2012 se aprobó el Real Decreto-ley 6/2012, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos. En el mismo año 2012, de acuerdo con la práctica totalidad de bancos y cajas de ahorro, se aprobó y se aplica el código de buenas prácticas para familias en situación de vulnerabilidad. En noviembre de 2012, primer año de Gobierno todavía, se aprobó el Real Decreto-ley 27/2012, de medidas urgentes para reforzar la protección a deudores hipotecarios. En 2013 se aprobó la Ley 1/2013 que creaba el fondo social de viviendas propiedad de entidades de crédito, que ya ha puesto casi 10.000 viviendas a disposición de las personas desalojadas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Cañal, tiene que ir terminando.

El señor **GARCÍA CAÑAL**: En definitiva, diferentes medidas; desde el año 2012 más de 78.000 familias han visto que se actuaba para solucionar su problema, con lanzamientos paralizados, reestructuraciones de deuda, daciones en pago y más de 9.000 contratos de alquiler. Ustedes mientras tanto preocupados aparentemente por los grandes inversores en titulizaciones hipotecarias, que le aseguro que saben defenderse perfectamente, o por aquellos que pudiendo pagar los créditos que han solicitado pretenden buscar triquiñuelas legales para no pagarlos. Y en ese camino desde luego no encontrarán al Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García Cañal.

Señora Capella, entiendo que el texto original de la proposición no de ley queda sustituido por la enmienda transaccional que se ha presentado y que ya dispone la Mesa. **(Asentimiento)**.

Con esta intervención ha terminado el debate de las distintas proposiciones no de ley planteadas para el día de hoy. Vamos a suspender durante tres minutos y comenzaremos después la votación. **(Pausa)**.

A continuación, vamos a iniciar las votaciones y lo haremos por el orden que figura en el orden del día, con independencia del orden en que se hayan debatido. Por tanto, comenzamos con la votación del 1.º punto del orden del día: proposición no de ley, por la que se insta al Gobierno a establecer un compromiso estable y prioritario con la inversión en actividades de I+D+i, como eje de transformación económica, creación de empleo y de superación de la crisis, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Se ha presentado una transaccional y se vota en los términos de la enmienda transaccional.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 14.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Ahora votamos el 2.º punto del orden del día: proposición no de ley sobre medidas para la profundización y mayor desarrollo del ecosistema de *startups* de Internet en España, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

A continuación votamos el 3.º punto del orden del día: proposición no de ley relativa a garantizar la continuidad de la recuperación económica y la creación de empleo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Se vota en sus propios términos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 17; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Ahora votamos el punto 4.º del orden del día: proposición no de ley sobre la imposición de un impuesto solidario a la banca, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

El señor **SAURA GARCÍA**: Perdón, señor presidente, hay una transacción, que es la que se vota.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 145

7 de marzo de 2017

Pág. 43

El señor **PRESIDENTE**: Así es, se vota esta proposición no de ley en los términos de la enmienda transacción.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 17; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

A continuación votamos el punto 5.º del orden del día: proposición no de ley relativa a la prórroga del plazo previsto en el artículo 1.º de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, para la medida de moratorio de lanzamiento de deudores hipotecarios de su vivienda habitual, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV. Antes de pasar a la votación, tengo que preguntar a la señora Sagastizabal si acepta alguna de las enmiendas que se han presentado.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Aceptamos las dos enmiendas del Partido Socialista y estaríamos en disposición de aceptar el punto primero de la enmienda de adición del Grupo de Unidos Podemos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El Grupo Unidos Podemos está de acuerdo? (**Un señor diputado: A ver, qué remedio.—Risas**).

Entonces entiendo que votamos la proposición no de ley en los términos resultantes de la incorporación de las dos enmiendas del Grupo Socialista y la primera parte de la enmienda presentada por el Grupo Unidos Podemos. ¿Es así, señora Sagastizabal?

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Así es, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Bien, pues en esos términos procedemos a la votación.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 14.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

A continuación votamos el punto 6.º del orden del día: proposición no de ley relativa a impulsar la adhesión de España al Sistema europeo de patente unitario, presentada por el Grupo Socialista. Entiendo que se vota en sus términos al no tener enmiendas.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 14.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Por último, votamos el punto 7.º del orden del día: proposición no de ley relativa a implementar la transparencia y accesibilidad de la información referente a las titulaciones de hipotecas, presentada por el Esquerra Republicana de Catalunya en los términos de la enmienda transaccional.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; abstenciones, 17.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Por favor, ruego a los portavoces y miembros de la Mesa que se queden, no se marchen. Se levanta la sesión.

**Era la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.**